

# Boletín Oficial de la



# Asamblea de Madrid

---

Número 143

19 de octubre de 2017

X Legislatura

---

## SUMARIO

---

	Página
<b>1. TEXTOS APROBADOS</b>	
<b>1.3 RESOLUCIONES DE PLENO</b>	
— <b>Resolución núm. 54/2017 del Pleno de la Asamblea de Madrid</b> , de fecha 11 de octubre de 2017, previo debate de la Moción 5/2017 RGEP.10671, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre política general del Consejo de Gobierno en relación a los contratos con las empresas concesionarias de los Hospitales de Majadahonda-Puerta de Hierro, San Sebastián de los Reyes-Norte, Coslada-Henares, Vallecas, Parla-Sur, Aranjuez-Tajo y Arganda-Sureste.....	18037-18039
— <b>Resolución núm. 55/2017 del Pleno de la Asamblea de Madrid</b> , de fecha 11 de octubre de 2017, previo debate de la Proposición No de Ley 108/2017 RGEP.5322, presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a impulsar la asistencia personal para personas con diversidad funcional intelectual o de desarrollo/discapacidad intelectual o de desarrollo, mediante las siguientes medidas: 1. Puesta en marcha de un grupo de trabajo sobre la asistencia personal para personas con diversidad funcional intelectual o de desarrollo en la Comunidad de Madrid. En este grupo de trabajo participarán representantes del tejido asociativo en el ámbito de la diversidad funcional intelectual o de desarrollo, investigadores, asistentes personales y otros profesionales de atención directa, así como los Grupos Parlamentarios y personas con diversidad funcional intelectual o de desarrollo. El objetivo será la configuración de la descripción del puesto de trabajo del asistente personal de personas con diversidad funcional intelectual o de desarrollo en la Comunidad de Madrid, así como el procedimiento para la puesta en marcha, dentro de la OVI (Oficina de Vida Independiente) del servicio de asistencia personal para personas con diversidad funcional intelectual o de desarrollo. Aprobación de criterios comunes para garantizar la calidad en la prestación económica de asistencia personal	

---

(PEAP) en el sistema de autonomía y atención a la dependencia (SAAD); 2. Elaboración de un Libro Blanco sobre Asistencia Personal en la diversidad funcional intelectual o de desarrollo coordinado por la Consejería de Políticas Sociales y de Familia. En su contenido se presentarán las recomendaciones sobre las competencias profesionales del asistente personal: apoyo directo, programación de los apoyos, coordinación con el resto de figuras de apoyo, seguimiento, apoyo en la toma de decisiones y garantía de necesidades, así como los recursos básicos en la Comunidad de Madrid; 3. Plan de Formación para asistentes personales enfocado a la Asistencia Personal para personas con diversidad funcional intelectual o de desarrollo; 4. Realización de una campaña institucional para el fomento de la figura del asistente personal en la diversidad funcional del ámbito intelectual y de desarrollo. La campaña dará a conocer la puesta en marcha del servicio de la OVI para personas con diversidad funcional intelectual o de desarrollo; y 5. Ampliar el destino de lo presupuestado para la Oficina de Vida Independiente en 2017 al desarrollo del servicio de asistencia personal para personas con diversidad funcional intelectual o de desarrollo. Se trata por tanto de crear plazas de perceptores de asistencia personal para personas con diversidad funcional intelectual o de desarrollo, de tal manera que la asistencia personal se enfoque a estas personas.....

18039-18040

— **Resolución núm. 56/2017 del Pleno de la Asamblea de Madrid**, de fecha 11 de octubre de 2017, previo debate de la Proposición No de Ley 137/2017 RGE.9107, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: 1. La Asamblea de Madrid rechaza cualquier reforma relativa a las pensiones de jubilación que no se lleve a cabo en el marco del Pacto de Toledo; 2. La Asamblea de Madrid considera necesaria la modificación de la actual regulación de las modalidades de acceso anticipado a la edad de jubilación, en cuanto suponen una minoración muy importante de la cuantía de la pensión a percibir por el/la interesado/a que no tiene en cuenta, en la medida necesaria, la forma en que se accede a esa jubilación, así como los tiempos de cotización acreditados por el pensionista; y 3. La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid para que se dirija al Gobierno de España, a fin de que se proceda a estudiar y valorar en la Comisión Permanente del Pacto de Toledo, las medidas que se relacionan. ....

18040-18041

— **Resolución núm. 57/2017 del Pleno de la Asamblea de Madrid**, de fecha 11 de octubre de 2017, previo debate de la Proposición No de Ley 144/2017 RGE.10142, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que adopte las siguientes medidas: 1. Crear una Mesa en el marco del Consejo del Diálogo Social de la Comunidad de Madrid, compuesta por partidos políticos, agentes sociales y expertos en la materia, para impulsar un Pacto Regional para la Conciliación Laboral y la Racionalización de Horarios, que estará coordinada con el Pacto Nacional en la misma materia, encargada de promover y coordinar, entre otras medidas, las contenidas en la presente proposición; 2. Hacer las siguientes recomendaciones a los agentes sociales para que sean tenidas en cuenta en la negociación colectiva según se cita; 3. Difundir recomendaciones y buenas prácticas que favorezcan la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, e implementar iniciativas que den visibilidad a prácticas saludables y responsables en el ámbito del empleo; 4. Establecer planes de actuación específicos y dotación de recursos materiales y humanos en la Inspección de Trabajo para dar cumplimiento de la normativa laboral en materia de tiempo de trabajo y de conciliación de la vida personal, familiar y laboral y para controlar y sancionar las horas extraordinarias no sometidas al régimen legal; 5. Impulsar planes de conciliación, que contengan las previsiones de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativas a la ordenación del tiempo de trabajo y de flexibilización de horarios, tanto en pymes, haciendo especial hincapié en aquellas de menos de 10 trabajadores, como en empresas de la economía social; 6. Instar al Consejo de

Administración de RTVM a avanzar en sus medidas de adelantamiento de horario de los espacios informativos y del prime-time. Eliminar, además, la oferta televisiva destinada a niños y adolescentes en horario nocturno; 7. Adecuar la oferta de transporte público a la demanda existente atendiendo a criterios de eficacia y calidad de los horarios de comienzo y final de jornada laboral, especialmente las líneas de transportes en los polígonos industriales y en los horarios nocturnos en función de cada caso concreto; 8. Realizar una investigación rigurosa sobre las implicaciones pedagógicas del horario escolar en torno a la jornada continua y partida, que tenga en cuenta los ritmos de aprendizaje, la distribución del tiempo escolar, poniendo especial atención en los colectivos socialmente más desfavorecidos; 9. Desarrollar un conjunto de proyectos piloto para estructurar centros educativos como comunidades de aprendizaje abiertas al entorno con iniciativas coordinadas entre los centros educativos, asociaciones de familias, alumnado y la Administración local y autonómica. Una vez concluidos los proyectos piloto se evaluarán para valorar su posibilidad de extensión a toda la Comunidad; 10. Promover con las corporaciones locales y la Federación de Municipios Madrileños la firma de "Pactos Locales por el Tiempo", según se cita; 11. Implementar el "Sello Horarios Racionales", según se cita; y 12. A instar al Gobierno de la Nación a: a) Impulsar, en colaboración con el resto de las Administraciones públicas, agentes sociales y expertos en la materia, los estudios socioeconómicos necesarios para conocer de las ventajas que podría suponer un cambio de huso horario español. b) Que impulse el Pacto Nacional para la Conciliación Laboral y la Racionalización de Horarios. c) Revisión, junto con los agentes sociales, la legislación relativa al trabajo a tiempo parcial para que recupere su vocación de elemento flexibilizador y ordenador del tiempo de trabajo. ....

18041-18043

— **Resolución núm. 58/2017 del Pleno de la Asamblea de Madrid**, de fecha 11 de octubre de 2017, previo debate de la Proposición No de Ley 145/2017 RGEF.10181, presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Adoptar, en lo sucesivo, los siguientes criterios en los procedimientos administrativos de contratación dirigidos a la construcción de nuevos centros educativos en la Comunidad de Madrid, según los criterios que se relacionan; 2. Reforzar las actuaciones de inspección, comprobación y vigilancia por parte del órgano de contratación orientadas a garantizar la correcta realización de la obra ejecutada; y 3. Reducir, al máximo posible, los plazos de pago a los contratistas para así evitar que se ralentice el ritmo de ejecución de los trabajos y se ponga en riesgo la completa ejecución de la obra dentro del plazo señalado.....

18043-18044

#### 1.4 RESOLUCIONES DE COMISIÓN

— **Resolución núm. 5/2017 de la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras**, de fecha 6 de octubre de 2017, previo debate de la Proposición No de Ley 197/2016 RGEF.10072, presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad para que homogenice los horarios de toda la red de Metro de Madrid. ....

18044

— **Resolución núm. 6/2017 de la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras**, de fecha 6 de octubre de 2017, previo debate de la Proposición No de Ley 99/2017 RGEF.5232, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que, a través del Consorcio Regional de Transportes, se prolongue la Línea EMT 122 y conecte al barrio de Valdebebas del Distrito de Hortaleza con el intercambiador de Avenida de América y con ello al centro de Madrid, ampliando la línea desde su finalización actual hasta la Avenida de Francisco Javier Sainz de Oiza...

18044-18045

## 2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

### 2.1 PROYECTOS DE LEY

- **PL-5/2017 RGE.9029 y RGE.10639/2017.** Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, al articulado del Proyecto de Ley 5/2017 RGE.9029, para la protección, reconocimiento y memoria de las víctimas del terrorismo. .... 18045-18064
- **PL-5/2017 RGE.9029 y RGE.10647/2017.** Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, al articulado del Proyecto de Ley 5/2017 RGE.9029, para la protección, reconocimiento y memoria de las víctimas del terrorismo. .... 18064-18073

### 2.2 PROPOSICIONES DE LEY

- **PROP.L-10/2017 RGE.4866.** Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 16 de octubre de 2017, por el que, habiendo sido tomada en consideración por el Pleno la Asamblea, la Proposición de Ley PROP.L-10/2017 RGE.4866, de modificación de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, se abre el plazo de presentación de enmiendas y su envío a la Comisión competente a efectos de elaboración del pertinente Dictamen. .... 18073
- **PROP.L-11/2017 RGE.5287.** Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 16 de octubre de 2017, por el que, habiendo sido tomada en consideración por el Pleno la Asamblea, la Proposición de Ley PROP.L-11/2017 RGE.5287, reguladora de los puntos de encuentro familiar en la Comunidad de Madrid, se abre el plazo de presentación de enmiendas y su envío a la Comisión competente a efectos de elaboración del pertinente Dictamen. .... 18073-18074

### 2.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

- **PNL-157/2017 RGE.10749.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que solicite al Gobierno de España y al Congreso de los Diputados para que se agilicen los pasos para lograr el ansiado Pacto Social, Político e Institucional, por la mejora del sistema educativo a la vez que se impulsa la modificación urgente de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), y cuestiones conexas. .... 18074-18076

### 2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

#### 2.7.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN

- **PE-982/2017 RGE.10726.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: gestiones que ha realizado la Comunidad para el reconocimiento institucional de D. Mariano García Benito, por su labor de protección y rehabilitación del Monasterio de Santa María la Real de Valdeiglesias, en Pelayos de la Presa, durante 30 años. .... 18076

- **PE-984/2017 RGEP.10737.** Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por qué se licita un contrato de obra para reformar los locales de Metro para adecuarlos a la normativa en vez de proponérselo a los cesionarios. .... 18077
- **PE-985/2017 RGEP.10741.** Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles son los requisitos que los locales comerciales de Metro de Madrid no cumplen a día de hoy y que se van a solventar mediante una obra licitada por Metro de Madrid. .... 18077
- **PE-986/2017 RGEP.10742.** Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué piensa hacer Metro de Madrid para evitar que en el futuro se produzcan contratos semestrales para la cesión de espacios comerciales. .... 18077
- **PE-987/2017 RGEP.10758.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes del Gobierno para la puesta en marcha de un Centro Gastronómico de Innovación. .... 18077
- **PE-989/2017 RGEP.10769.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones que tiene la Consejería de Educación para desdoblarse los grupos que cuentan con una ratio elevada, correspondiente al Instituto Pedro de Tolosa, en San Martín de Valdeiglesias. .... 18077
- **PE-990/2017 RGEP.10770.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tienen previsto completar las plantillas de docentes en el Colegio Público Virgen de la Nueva de San Martín de Valdeiglesias. .... 18077
- **PE-991/2017 RGEP.10771.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tienen previsto completar las plantillas de docentes en el Instituto Pedro de Tolosa de San Martín de Valdeiglesias. .... 18077
- **PE-992/2017 RGEP.10772.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tienen previsto completar las plantillas de docentes en el Colegio Público San Martín de Tours de San Martín de Valdeiglesias. ... 18077
- **PE-993/2017 RGEP.10773.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por qué se siguen recortando los recursos educativos a pesar de aumentar el alumnado con necesidades educativas especiales en el Colegio Público Virgen de la Nueva de San Martín de Valdeiglesias. .... 18077-18078
- **PE-994/2017 RGEP.10774.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: el retén de forestal que prestó sus servicios en el año 2016 en la zona de la Virgen de la Nueva, en San Martín de Valdeiglesias; en relación con lo anterior, se pregunta si ha prestado este año sus servicios en otro Parque de Bomberos. .... 18078
- **PE-995/2017 RGEP.10775.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en cuántas hectáreas de monte de utilidad pública tiene previsto el Gobierno Regional efectuar trabajos de prevención en Cadalso de los Vidrios, en este otoño e invierno. .... 18078

- **PE-996/2017 RGEP.10776.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en cuántas hectáreas de monte de utilidad pública tiene previsto el Gobierno Regional efectuar trabajos de prevención en Pelayos de la Presa, en este otoño e invierno. .... 18078
- **PE-997/2017 RGEP.10777.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en cuántas hectáreas de monte de utilidad pública tiene previsto el Gobierno Regional efectuar trabajos de prevención en Cenicientos, en este otoño e invierno. .... 18078
- **PE-998/2017 RGEP.10778.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en cuántas hectáreas de monte de utilidad pública tiene previsto el Gobierno Regional efectuar trabajos de prevención en Navas del Rey, en este otoño e invierno. .... 18078
- **PE-999/2017 RGEP.10779.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en cuántas hectáreas de monte de utilidad pública tiene previsto el Gobierno Regional efectuar trabajos de prevención en Chapinería, en este otoño e invierno. .... 18078
- **PE-1000/2017 RGEP.10780.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en cuántas hectáreas de monte de utilidad pública tiene previsto el Gobierno Regional efectuar trabajos de prevención en Villa del Prado, en este otoño e invierno. .... 18078
- **PE-1001/2017 RGEP.10781.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta con cuántas hectáreas de monte de utilidad pública tiene previsto el Gobierno Regional efectuar trabajos de prevención en Rozas de Puerto Real, en este otoño e invierno. .... 18078
- **PE-1002/2017 RGEP.10782.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno Regional que la zona de la Virgen de la Nueva en San Martín de Valdeiglesias no necesita reforzar los retenes de incendios, a pesar de la importante masa forestal y la gran afluencia de visitantes. . . 18079
- **PE-1003/2017 RGEP.10783.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en cuántas hectáreas de monte de utilidad pública tiene previsto el Gobierno Regional efectuar trabajos de prevención en San Martín de Valdeiglesias, en este otoño e invierno. .... 18079

### 2.7.3 TRANSFORMACIÓN DE PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

#### Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita en Peticiones de Información

- **PI-5451/2017 RGEP.10759 (Transformada de PE-988/2017 RGEP.10759).** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta dónde tiene pensado el Gobierno implantar el futuro Centro Gastronómico de Innovación. .... 18079

## 2.7.4 RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

- **PE-798/2017 RGEF.7656.** De la Diputada Sra. Llop Cuenca, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cantidad en euros que ha previsto el Gobierno de la Comunidad de Madrid para la construcción o adquisición de nuevos edificios judiciales en el año 2017. .... 18079-18080
- **PE-841/2017 RGEF.8534.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: intención que tiene el Consejo de Gobierno sobre la continuidad del servicio de transporte sanitario y ambulancia en el municipio de El Álamo. .... 18080
- **PE-842/2017 RGEF.8665.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios que utiliza la UTC para el cómputo de las estancias y las intervenciones quirúrgicas en los Hospitales: Infanta Leonor, Infanta Sofía, Infanta Cristina, del Tajo, del Sureste, del Henares y Puerta de Hierro. .... 18080-18082
- **PE-844/2017 RGEF.8667.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo se factura el IVA a las Sociedades Concesionarias de los Hospitales: Infanta Leonor, Infanta Sofía, Infanta Cristina, del Tajo, del Sureste, del Henares y Puerta de Hierro. .... 18082-18083
- **PE-850/2017 RGEF.8859.** De la Diputada Sra. Sevillano de las Heras, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: funciones específicas que tiene la Unidad de Cooperación de la Policía Nacional adscrita a la Comunidad de Madrid en virtud del Convenio de Colaboración entre el Ministerio del Interior y la Comunidad de Madrid.. 18083

## 3. TEXTOS RECHAZADOS

### 3.2 PROPOSICIONES DE LEY

- **PROP.L-15/2017 RGEF.7399.** Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 11 de octubre de 2017, por el que se rechaza la Proposición de Ley PROP.L-15/2017 RGEF.7399, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista y Podemos Comunidad de Madrid, de modificación de la Ley 8/2012, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas. .... 18084

## 5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

### 5.1 COMPARENCIAS

#### 5.1.1 COMPARENCIAS ANTE EL PLENO

- **C-1054/2017 RGEF.10636.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio ante el Pleno, con el siguiente objeto: grado de cumplimiento de la Resolución número 26/17, del Pleno de la Asamblea de Madrid, previo debate de la Moción 3/17 RGEF 2937, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre política general del Consejo de Gobierno en materia de cambio climático en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 208 RAM). .... 18084

— **C-1056/2017 RGEF.10689.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Cultura, Turismo y Deportes ante el Pleno, con el siguiente objeto: acción cultural desarrollada por el Gobierno en los municipios de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 208 RAM). . . . . 18085

— **C-1061/2017 RGEF.10794.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio ante el Pleno, con el siguiente objeto: situación de los espacios naturales protegidos de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 208 RAM). . . . . 18085

**5.1.2 COMPARECENCIAS ANTE LAS COMISIONES**

— **C-1055/2017 RGEF.10676.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de un representante de la Federación de Enseñanza de Madrid del Sindicato CC.OO. ante la Comisión de Educación e Investigación, con el siguiente objeto: explicar y debatir las necesidades de la educación madrileña incluyendo las relativas al curso escolar 2017-2018. (Por vía art. 211 RAM). . . . . 18085-18086

— **C-1057/2017 RGEF.10690.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Cultura, Turismo y Deportes ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deportes, con el siguiente objeto: acción cultural desarrollada por el Gobierno en los municipios de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 209 RAM). . . . . 18086

— **C-1060/2017 RGEF.10766.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, con el siguiente objeto: informar sobre los ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes que se encuentran obligados a prestar el servicio de prevención y extinción de incendios en sus municipios. (Por vía art. 209 RAM). . . . . 18086

— **C-1063/2017 RGEF.10797.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Jesús Sánchez Martos ante la Comisión de Educación e Investigación, con el siguiente objeto: planes que tiene previstos para la Fundación Madri+D como nuevo Director. (Por vía art. 211 RAM). . . . . 18087

— **C-1064/2017 RGEF.10828.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Rafael Prieto, Director Gerente de Canal de Isabel II, S.A., ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, con el siguiente objeto: contenido detallado del Plan de Viabilidad para Hispanagua, S.A.U., con especial referencia a las medidas para el mantenimiento del empleo. (Por vía art. 221 RAM). . . . . 18087

— **C-1065/2017 RGEF.10829.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de Seguridad de la Comunidad de Madrid ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, con el siguiente objeto: su proyecto respecto a sus funciones de coordinación y formación de las Policías Locales. (Por vía art. 210 RAM). . . . . 18087-18088



- **C-1066/2017 RGEF.10830.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Ignasi Maestre Casanovas, Administrador único de Turman Investment, rebautizada posteriormente como Soluciones Andinas del Agua, S.R.L., ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: actuaciones en Latinoamérica de las empresas investigadas en Operación Lezo. (Por vía art. 75.3 RAM). ..... 18088
- **C-1069/2017 RGEF.10837.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. José Antonio Plaza Rivero, Subdirector General de Concesiones, Arquitectura y Proyectos de la Dirección General de Infraestructuras, ante la Comisión de Estudio sobre la auditoría del endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: su valoración de las concesionarias de la M-45. (Por vía art. 211 RAM). ..... 18088

## 5.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL

### 5.2.1 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN PLENO

- **PCOP-895/2017 RGEF.10723.** Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno para reducir el impacto económico del peaje en la sombra de la M-45 en las cuentas regionales. .... 18089
- **PCOP-897/2017 RGEF.10731.** Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a tomar el Gobierno de la Región para asegurar la movilidad de los usuarios y usuarias afectadas por las huelgas en el servicio de autobuses interurbanos. .... 18089
- **PCOP-898/2017 RGEF.10746.** Del Diputado Sr. Ongil López, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene previsto tomar el Gobierno para dar cumplimiento a las Sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sobre la deuda tributaria de la Empresa Municipal de Vivienda y Suelo de Torrejón de Ardoz que debe ejecutar la Dirección General de Tributos de la Comunidad de Madrid. .... 18089-18090
- **PCOP-899/2017 RGEF.10747.** Del Diputado Sr. Ongil López, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está tomando la Dirección General de Tributos de la Comunidad de Madrid para hacer efectivo el abono de las cantidades adeudadas por la Empresa Municipal de Vivienda y Suelo de Torrejón de Ardoz por el Impuesto de Actos Jurídicos Documentados..... 18090
- **PCOP-900/2017 RGEF.10757.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes del Gobierno para la puesta en marcha de un Centro Gastronómico de Innovación. .... 18090
- **PCOP-901/2017 RGEF.10765.** Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: razón del retraso en la resolución de la ayuda del precio reducido de comedor a las familias solicitantes en la Comunidad de Madrid en el curso 2017-2018. .... 18090-18091
- **PCOP-902/2017 RGEF.10767.** De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que se encuentra el Plan de prevención de embarazos no deseados..... 18091

- **PCOP-903/2017 RGEF.10827.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene el Gobierno previstas nuevas medidas fiscales para el ejercicio 2018. .... 18091
- **PCOP-904/2017 RGEF.10836.** De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno del acuerdo sectorial del personal docente firmado con los sindicatos..... 18091
- **PCOP-905/2017 RGEF.10838.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Región de la actual edición del Festival de Otoño a Primavera de la Comunidad de Madrid. .... 18092
- **PCOP-906/2017 RGEF.10856.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha puesto o piensa poner en marcha el Gobierno de la Comunidad de Madrid para paliar y compensar los efectos de la sequía en nuestra región..... 18092
- **PCOP-907/2017 RGEF.10864.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ante el alarmante agravamiento de la sequía que afecta de manera notable a nuestra Comunidad, medidas encaminadas a reducir el consumo de agua en la Comunidad e incrementar los recursos hídricos disponibles que se han puesto en marcha desde el Canal de Isabel II. .... 18092
- **PCOP-908/2017 RGEF.10877.** Del Diputado Sr. Aguado Crespo, del GPCS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el grado de cumplimiento de la Ley de gratuidad de libros de texto por parte del Gobierno que usted preside. .... 18093
- **PCOP-910/2017 RGEF.10879.** De la Diputada Sra. Marbán de Frutos, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué equipamiento para el diagnóstico y tratamiento del cáncer va a invertir el Gobierno a través de la donación de la Fundación de Amancio Ortega. .... 18093
- **PCOP-911/2017 RGEF.10880.** Del Diputado Sr. Aguado Crespo, del GPCS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace su Gobierno sobre la marcha del Plan Estratégico de Turismo 2016-2019 de la Comunidad de Madrid. .... 18093
- **PCOP-912/2017 RGEF.10881.** Del Diputado Sr. Aguado Crespo, del GPCS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuál es su compromiso con la innovación en la Comunidad de Madrid. .... 18093-18094
- **PCOP-913/2017 RGEF.10882.** De la Diputada Sra. Rodríguez Durán, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora su Gobierno la calidad del aire en la Comunidad de Madrid..... 18094
- **PCOP-914/2017 RGEF.10886.** Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué medida considera que debe supeditarse el acuerdo sectorial laboral de educación con el proyecto de acuerdo educativo para la Comunidad de Madrid. .... 18094
- **PCOP-915/2017 RGEF.10887.** Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles son las razones institucionales de su abandono del Pleno de la Asamblea en la sesión de la mañana del 11 de octubre..... 18094-18095

- **PCOP-918/2017 RGE.10890.** Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: procedimiento de participación que está utilizando el Gobierno para la elaboración de los presupuestos de 2018..... 18095
- **PCOP-919/2017 RGE.10891.** Del Diputado Sr. Ramos Sánchez, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha tomado el Canal de Isabel II para fomentar un uso más eficiente del agua, considerando la situación generalizada de ausencia de lluvias que se está produciendo en toda España..... 18095
- **PCOP-920/2017 RGE.10892.** De la Diputada Sra. Pérez Baos, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: objetivo de la puesta en marcha de los doctorados industriales en la Comunidad de Madrid..... 18095
- **PCOP-921/2017 RGE.10893.** Del Diputado Sr. Raboso García-Baquero, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que está llevando a cabo el Gobierno Regional en relación con la prevención, el diagnóstico precoz y el tratamiento del cáncer de mama..... 18096
- **PCOP-922/2017 RGE.10894.** De la Diputada Sra. Escudero Díaz-Tejeiro, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que desarrolla el Gobierno Regional para favorecer la inclusión social de los madrileños con más necesidades de apoyo en la Comunidad de Madrid..... 18096
- **PCOP-923/2017 RGE.10895.** De la Diputada Sra. Ruiz-Huerta García de Viedma, del GPPCM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid su personación como acusación particular en el caso Púnica..... 18096

### 5.2.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

- **PCOC-529/2017 RGE.10675.** Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación e Investigación, con el siguiente objeto: valoración del proceso de concesión del precio reducido de comedor a las familias solicitantes en la Comunidad de Madrid en el curso 2017-2018. .... 18097
- **PCOC-530/2017 RGE.10687.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deportes, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la actual edición del Festival de Otoño a Primavera de la Comunidad de Madrid. .... 18097
- **PCOC-531/2017 RGE.10693.** De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Educación e Investigación, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional la oferta formativa impartida en los centros concertados de la Comunidad de Madrid que segregan por sexo..... 18097-18098
- **PCOC-532/2017 RGE.10694.** De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Educación e Investigación, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional la oferta formativa del Instituto Fuenllana en el municipio de Alcorcón. .... 18098
- **PCOC-533/2017 RGE.10732.** Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Región del servicio de autobuses interurbanos..... 18098

- **PCOC-534/2017 RGE.10733.** Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, con el siguiente objeto: medidas que va a tomar el Gobierno de la Región para asegurar la movilidad de los usuarios y usuarias afectadas por las huelgas en el servicio de autobuses interurbanos..... 18098-18099
- **PCOC-535/2017 RGE.10756.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: planes del Gobierno para la puesta en marcha de un Centro Gastronómico de Innovación..... 18099
- **PCOC-536/2017 RGE.10760.** Del Diputado Sr. López Rodrigo, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene prevista la Consejería de Sanidad la construcción del centro de salud del barrio de Valdefuentes (Valdebebas y Cárcavas-San Antonio) con vistas al presupuesto del año 2018..... 18099
- **PCOC-537/2017 RGE.10768.** Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación e Investigación, con el siguiente objeto: razones que han provocado que no se ofrezcan grupos de francés avanzado en la Escuela Oficial de Idiomas, extensión Barajas..... 18099-18100
- **PCOC-538/2017 RGE.10835.** De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Educación e Investigación, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno del acuerdo sectorial del personal docente firmado con los sindicatos..... 18100

### 5.3 PETICIONES DE INFORMACIÓN

- **PI-5099/2017 RGE.10305.** De la Diputada Sra. Andaluz Andaluz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente relativo al Proyecto de ampliación del CEIP Héroes del 2 de mayo en el municipio de Colmenar Viejo..... 18100
- **PI-5289/2017 RGE.10608.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado de conceptos y cantidades de gasto realizados con tarjetas bancarias para gastos de representación del Consejo Regulador de la Denominación de Origen "Vinos de Madrid" con detalle de sus titulares o usuarios desde el año 2015 a 2017..... 18100
- **PI-5292/2017 RGE.10611.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado de conceptos y cantidades de gastos realizados con tarjetas bancarias para gastos de representación del Consejo Regulador de la Indicación Geográfica Protegida "Carne de la Sierra de Guadarrama" con detalle de sus titulares o usuarios desde el año 2015 a 2017..... 18101
- **PI-5294/2017 RGE.10613.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado de conceptos y cantidades de gastos realizados con tarjetas bancarias para gastos de representación del Centro Autonómico de Control Lechero de la Comunidad de Madrid con detalle de sus titulares o usuarios desde el año 2015 a 2017..... 18101

- **PI-5299/2017 RGEPI.10618.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado de conceptos y cantidades de gastos realizados con tarjetas bancarias para gastos de representación del Consejo de Protección y Bienestar Animal con detalle de sus titulares o usuarios desde el año 2015 a 2017. .... 18101
- **PI-5305/2017 RGEPI.10624.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado de conceptos y cantidades de gastos realizados con tarjetas bancarias para gastos de representación del Órgano Gestor de la denominación "Aceitunas de Campo Real" con detalle de sus titulares o usuarios desde el año 2015 a 2017..... 18101
- **PI-5309/2017 RGEPI.10642.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la memoria del año 2016 del Organismo Autónomo Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor, a ser posible en formato digital. .... 18101
- **PI-5311/2017 RGEPI.10644.** De la Diputada Sra. Rodríguez Durán, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que tienen previsto llevar a cabo en el puente del Arroyo Culebro, que sufrió graves daños en marzo de 2016. .... 18101
- **PI-5312/2017 RGEPI.10645.** De la Diputada Sra. Rodríguez Durán, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del borrador de Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama. .... 18101
- **PI-5313/2017 RGEPI.10646.** De la Diputada Sra. Rodríguez Durán, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Plan contra la Despoblación Rural anunciado en Pleno el pasado septiembre. .... 18101
- **PI-5314/2017 RGEPI.10655.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del acuerdo por el que se autoriza la contratación por procedimiento abierto con criterio único, el económico, del servicio de cursos y campus deportivos de la Dirección General de Juventud y Deporte, en la temporada 2017/2018, con un plazo de ejecución de doce meses y se autoriza un gasto plurianual correspondiente a los ejercicios 2017 y 2018, por un importe de 460.500,93 euros, aprobado en el Consejo de Gobierno de 3-10-17. .... 18102
- **PI-5315/2017 RGEPI.10656.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del acuerdo por el que se autoriza la contratación por procedimiento abierto con criterio único, el precio, del servicio de suministros "Fabricación, suministro e instalación de la señalización de los recorridos del proyecto CiclaMadrid", y se autoriza un gasto plurianual por importe de 540.629,02 euros, para los años 2017 a 2018, aprobado en el Consejo de Gobierno de 3-10-17. .... 18102
- **PI-5316/2017 RGEPI.10672.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, a ser posible en formato digital, de los estudios realizados por el Colegio de Politólogos y Sociólogos y por el Colegio de Economistas de Madrid a instancias de la Comunidad de Madrid, que han servido de base para la elaboración de la Estrategia de Apoyo a la Emigración y al Retorno en la Comunidad de Madrid 2017-2020, incluyendo la encuesta realizada para concretar las necesidades de este colectivo..... 18102

- **PI-5317/2017 RGEPI.10673.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, a ser posible en formato digital, de la Estrategia de Apoyo a la Emigración y al Retorno en la Comunidad de Madrid 2017-2020. .... 18102
- **PI-5318/2017 RGEPI.10674.** Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de centros públicos, con indicación de la etapa educativa, que tienen asignado personal de Enfermería. .... 18102
- **PI-5319/2017 RGEPI.10677.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación por municipios de la gestión del programa de ayudas para las personas en situación de vulnerabilidad para que puedan evitar la suspensión del suministro de electricidad y gas natural correspondientes al año 2016, haciendo constar los siguientes datos: número de solicitudes presentadas/rechazadas con causa de rechazo/número de solicitudes concedidas/número de solicitudes pagadas. .... 18102
- **PI-5322/2017 RGEPI.10684.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: presupuesto consignado, dentro de la Partida 28000, de la Ley de Presupuestos para el año 2017, del Programa 334A, del Servicio 04010 Dirección General de Promoción Cultural, a la Red de Teatros de la Comunidad de Madrid. .... 18102
- **PI-5323/2017 RGEPI.10685.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose presupuestario por municipio adscrito a la Red de Teatros de la Comunidad de Madrid, dotado a través de la Partida 28000, de la Ley de Presupuestos para el año 2017, del Programa 334A, del Servicio 04010 Dirección General de Promoción Cultural. .... 18103
- **PI-5324/2017 RGEPI.10686.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: convenios suscritos por los municipios adscritos a la Red de Teatros de la Comunidad de Madrid, dotado a través de la Partida 28000, de la Ley de Presupuestos para el año 2017, del Programa 334A, del Servicio 04010 Dirección General de Promoción Cultural. .... 18103
- **PI-5327/2017 RGEPI.10697.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose presupuestario de cada una de las actuaciones incluidas en el Proyecto Festival de Otoño a Primavera dotado con 1.000.000 euros a cargo a la Partida 28000, del Programa 334A, del Servicio 04010 Dirección General de Promoción Cultural, de la Ley de Presupuestos de 2017. .... 18103
- **PI-5328/2017 RGEPI.10698.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose presupuestario de cada una de las actuaciones incluidas en el Proyecto Suma Flamenca dotado con 550.000 euros a cargo a la Partida 28000, del Programa 334A, del Servicio 04010 Dirección General de Promoción Cultural, de la Ley de Presupuestos de 2017. .... 18103
- **PI-5329/2017 RGEPI.10699.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose presupuestario de cada una de las actuaciones incluidas en el Proyecto Clásicos en Verano dotado 227.000 euros a cargo a la Partida 28000, del Programa 334A, del Servicio 04010 Dirección General de Promoción Cultural, de la Ley de Presupuestos de 2017. .... 18103

- **PI-5330/2017 RGEP.10700.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose presupuestario de cada una de las actuaciones incluidas en el Proyecto Cine de Verano dotado con 160.000 euros a cargo a la Partida 28000, del Programa 334A, del Servicio 04010 Dirección General de Promoción Cultural, de la Ley de Presupuestos de 2017..... 18103
- **PI-5331/2017 RGEP.10701.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose presupuestario de cada una de las actuaciones incluidas en el Proyecto Teatralia dotado con 465.000 euros a cargo a la Partida 28000, del Programa 334A, del Servicio 04010 Dirección General de Promoción Cultural, de la Ley de Presupuestos de 2017..... 18103
- **PI-5332/2017 RGEP.10702.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose presupuestario de cada una de las actuaciones incluidas en el Proyecto Clásicos en Alcalá dotado con 300.000 euros a cargo a la Partida 28000, del Programa 334A, del Servicio 04010 Dirección General de Promoción Cultural, de la Ley de Presupuestos de 2017..... 18104
- **PI-5333/2017 RGEP.10703.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose presupuestario de cada una de las actuaciones incluidas en el Proyecto Compañías Residentes y certámenes coreográficos dotado con 195.000 euros a cargo a la Partida 28000, del Programa 334A, del Servicio 04010 Dirección General de Promoción Cultural, de la Ley de Presupuestos de 2017..... 18104
- **PI-5334/2017 RGEP.10704.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose presupuestario de cada una de las actuaciones incluidas en el Proyecto Plan especial programación danza en Red de Teatros dotado con 60.000 euros a cargo a la Partida 28000, del Programa 334A, del Servicio 04010 Dirección General de Promoción Cultural, de la Ley de Presupuestos de 2017..... 18104
- **PI-5335/2017 RGEP.10705.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose presupuestario de cada una de las actuaciones incluidas en el Proyecto Día europeo de la Música dotado con 20.000 euros a cargo a la Partida 28000, del Programa 334A, del Servicio 04010 Dirección General de Promoción Cultural, de la Ley de Presupuestos de 2017..... 18104
- **PI-5336/2017 RGEP.10706.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose presupuestario de cada una de las actuaciones incluidas en el Proyecto Cinema PRIDE, celebrado la primera semana de julio de 2017, a cargo de la Partida 28000, del Programa 334A, del Servicio 04010 Dirección General de Promoción Cultural, de la Ley de Presupuestos de 2017..... 18104
- **PI-5337/2017 RGEP.10707.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose presupuestario de cada una de las actuaciones incluidas en el Proyecto Teatralia al Sol dotado con 40.000 euros a cargo a la Partida 28000, del Programa 334A, del Servicio 04010 Dirección General de Promoción Cultural, de la Ley de Presupuestos de 2017..... 18104
- **PI-5338/2017 RGEP.10708.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones incluidas en el Proyecto Clásicos en Verano dotado con 227.000 euros a cargo a la Partida 28000, del Programa 334A, del Servicio 04010 Dirección General de Promoción Cultural, de la Ley de Presupuestos de 2017..... 18104

- **PI-5342/2017 RGEPI.10712.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones incluidas en el Proyecto La Noche de los Teatros dotado con 100.000 euros a cargo a la Partida 28000, del Programa 334A, del Servicio 04010 Dirección General de Promoción Cultural, de la Ley de Presupuestos de 2017. .... 18105
- **PI-5343/2017 RGEPI.10713.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones incluidas en el Proyecto Teatralia al Sol dotado con 40.000 euros a cargo a la Partida 28000, del Programa 334A, del Servicio 04010 Dirección General de Promoción Cultural, de la Ley de Presupuestos de 2017..... 18105
- **PI-5344/2017 RGEPI.10714.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones incluidas en el Proyecto Red Itiner, a cargo a la Partida 28001, del Programa 333A, del Servicio 04010 Dirección General de Promoción Cultural, de la Ley de Presupuestos de 2017..... 18105
- **PI-5345/2017 RGEPI.10715.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones incluidas en el Proyecto CinemaPRIDE, celebrado la primera semana de julio de 2017, a cargo a la Partida 28000, del Programa 334A, del Servicio 04010 Dirección General de Promoción Cultural, de la Ley de Presupuestos de 2017..... 18105
- **PI-5346/2017 RGEPI.10716.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones incluidas en el Proyecto Día Europeo de la Música dotado con 20.000 euros a cargo a la Partida 28000, del Programa 334A, del Servicio 04010 Dirección General de Promoción Cultural, de la Ley de Presupuestos de 2017. .... 18105
- **PI-5348/2017 RGEPI.10718.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones incluidas en el Proyecto Compañías Residentes y certámenes coreográficos dotado con 195.000 euros a cargo a la Partida 28000, del Programa 334A, del Servicio 04010 Dirección General de Promoción Cultural, de la Ley de Presupuestos de 2017..... 18105
- **PI-5351/2017 RGEPI.10721.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones incluidas en el Proyecto Teatralia dotado con 465.000 euros a cargo a la Partida 28000, del Programa 334A, del Servicio 04010 Dirección General de Promoción Cultural, de la Ley de Presupuestos de 2017..... 18105
- **PI-5352/2017 RGEPI.10722.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones incluidas en el Proyecto Cine de Verano dotado con 160.000 euros a cargo a la Partida 28000, del Programa 334A, del Servicio 04010 Dirección General de Promoción Cultural, de la Ley de Presupuestos de 2017..... 18106
- **PI-5353/2017 RGEPI.10725.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles son los planes y calendario del Gobierno para la apertura del nuevo centro del edificio de Metro destinado a la cultura, situado en Castelló, 21, en el Debate del Estado de la Región de septiembre de 2017 por la Presidenta Cristina Cifuentes. .... 18106



- **PI-5354/2017 RGEPI.10727.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del contrato de servicio de "Mantenimiento integral de los edificios y sus instalaciones destinados a bibliotecas públicas adscritos a la Subdirección General del Libro (Dirección General de Patrimonio Cultural)", que autoriza un gasto plurianual por importe de 754.892,38 euros, para los años 2017 a 2018..... 18106
- **PI-5355/2017 RGEPI.10728.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: partida presupuestaria de la Ley de Presupuestos de la Comunidad de Madrid en la que se encuentra recogido el Proyecto de "Mantenimiento integral de los edificios y sus instalaciones destinados a bibliotecas públicas adscritos a la Subdirección General del Libro (Dirección General de Patrimonio Cultural)", que autoriza un gasto plurianual por importe de 754.892,38 euros, para los años 2017 a 2018..... 18106
- **PI-5357/2017 RGEPI.10730.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose presupuestario con el que se dota al año 2017 para la fase correspondiente del Proyecto de "Mantenimiento integral de los edificios y sus instalaciones destinados a bibliotecas públicas adscritos a la Subdirección General del Libro (Dirección General de Patrimonio Cultural)", que autoriza un gasto plurianual por importe de 754.892,38 euros, para los años 2017 a 2018..... 18106
- **PI-5358/2017 RGEPI.10734.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de calificaciones urbanísticas otorgadas por la Comunidad de Madrid entre el 31-03-16 y la fecha actual, indicando los que se han concedido al amparo del artículo 9, de la Ley 8/2012, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, especificando en cada una de ellas la fecha de calificación, el número de expediente, tipo de actuación para el que se ha concedido y el municipio en el que se encuentra la actuación calificada. La información se remitirá preferentemente en soporte digital..... 18106
- **PI-5359/2017 RGEPI.10735.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de calificaciones urbanísticas otorgadas por la Comunidad de Madrid entre los años 2001 al 2010, especificando en cada una de ellas la fecha de calificación, el número de expediente, tipo de actuación para el que se ha concedido y el municipio en el que se encuentra la actuación calificada. La información se remitirá preferentemente en soporte digital..... 18106-18107
- **PI-5360/2017 RGEPI.10738.** Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado entre Metro de Madrid y Metromatic para la cesión de espacios comerciales en la red de Metro..... 18107
- **PI-5362/2017 RGEPI.10740.** Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del acta de la reunión mantenida entre el Ayuntamiento de Madrid y Metro de Madrid en relación a los locales comerciales. .... 18107
- **PI-5363/2017 RGEPI.10743.** Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Pliego de condiciones técnicas y económicas para la licitación de obra de adecuación a la normativa de los locales comerciales de Metro de Madrid..... 18107

- **PI-5365/2017 RGEPI.10784.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe de los ingresos efectuados por los Ayuntamientos a favor de la Comunidad de Madrid correspondientes a la tasa por la cobertura del servicio de prevención y de extinción de incendios, desglosados por Ayuntamientos en el año 2007..... 18107
- **PI-5366/2017 RGEPI.10785.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe de los ingresos efectuados por los Ayuntamientos a favor de la Comunidad de Madrid correspondientes a la tasa por la cobertura del servicio de prevención y de extinción de incendios, desglosados por Ayuntamientos en el año 2008..... 18107
- **PI-5367/2017 RGEPI.10786.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe de los ingresos efectuados por los Ayuntamientos a favor de la Comunidad de Madrid correspondientes a la tasa por la cobertura del servicio de prevención y de extinción de incendios, desglosados por Ayuntamientos en el año 2009..... 18107
- **PI-5368/2017 RGEPI.10787.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe de los ingresos efectuados por los Ayuntamientos a favor de la Comunidad de Madrid correspondientes a la tasa por la cobertura del servicio de prevención y de extinción de incendios, desglosados por Ayuntamientos en el año 2010..... 18107
- **PI-5369/2017 RGEPI.10788.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe de los ingresos efectuados por los Ayuntamientos a favor de la Comunidad de Madrid correspondientes a la tasa por la cobertura del servicio de prevención y de extinción de incendios, desglosados por Ayuntamientos en el año 2011..... 18108
- **PI-5370/2017 RGEPI.10789.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe de los ingresos efectuados por los Ayuntamientos a favor de la Comunidad de Madrid correspondientes a la tasa por la cobertura del servicio de prevención y de extinción de incendios, desglosados por Ayuntamientos en el año 2012..... 18108
- **PI-5371/2017 RGEPI.10790.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe de los ingresos efectuados por los Ayuntamientos a favor de la Comunidad de Madrid correspondientes a la tasa por la cobertura del servicio de prevención y de extinción de incendios, desglosados por Ayuntamientos en el año 2013..... 18108
- **PI-5372/2017 RGEPI.10791.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe de los ingresos efectuados por los Ayuntamientos a favor de la Comunidad de Madrid correspondientes a la tasa por la cobertura del servicio de prevención y de extinción de incendios, desglosados por Ayuntamientos en el año 2014..... 18108
- **PI-5373/2017 RGEPI.10792.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe de los ingresos efectuados por los Ayuntamientos a favor de la Comunidad de Madrid correspondientes a la tasa por la cobertura del servicio de prevención y de extinción de incendios, desglosados por Ayuntamientos en el año 2015..... 18108

- **PI-5374/2017 RGEF.10793.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe de los ingresos efectuados por los Ayuntamientos a favor de la Comunidad de Madrid correspondientes a la tasa por la cobertura del servicio de prevención y de extinción de incendios, desglosados por Ayuntamientos en el año 2016..... 18108

#### **5.4 CONSTITUCIÓN, COMPOSICIÓN Y ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS Y ÓRGANOS DE LA CÁMARA**

- Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 16 de octubre de 2017, por el que se efectúa delimitación competencial de la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones con las Comisiones sectoriales competentes por razón de la materia. .... 18108-18109
- Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 16 de octubre de 2017, por el que toma conocimiento del escrito RGEF.10744/2017, del Ilmo. Sr. Diputado D. Pedro Muñoz Abrines, del Grupo Parlamentario Popular, presentando su renuncia como Vicepresidente de la Comisión de Estatuto de Autonomía, Reglamento y Estatuto del Diputado. .... 18109
- Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 16 de octubre de 2017, por el que toma conocimiento del escrito RGEF.10678/2017, del Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, comunicando sustitución de miembros de su Grupo Parlamentario en la Comisión de Cultura, Turismo y Deportes..... 18109
- Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 17 de octubre de 2017, por el que toma conocimiento del escrito RGEF.10944/2017, del Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, comunicando sustitución de miembros de su Grupo Parlamentario en las Comisiones de Estatuto de Autonomía, Reglamento y Estatuto del Diputado; Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno; Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda; Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio; Sanidad; Políticas Sociales y Familia; Educación e Investigación; Transportes, Vivienda e Infraestructuras; Mujer; Juventud; Vigilancia de las Contrataciones; Control del Ente Público Radio Televisión Madrid; Políticas Integrales de la Discapacidad; Estudio sobre la auditoría del endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid e Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid. .... 18110-18112



## 1. TEXTOS APROBADOS

### 1.3 RESOLUCIONES DE PLENO

— RESOLUCIÓN NÚM. 54/2017 —  
DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE MOCIÓN 5/2017 RGEF.10671

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 11 de octubre de 2017, previo debate de la Moción 5/2017 RGEF.10671, del Grupo Parlamentario Socialista, aprobó la siguiente:

#### RESOLUCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a:

1. Encargar al Tribunal de Cuentas una Auditoría financiera y operativa de cada uno de los contratos existentes con las empresas concesionarias de los hospitales de Majadahonda-Puerta de Hierro, San Sebastián de los Reyes Norte, Coslada-Henares, Vallecas, Parla-Sur, Aranjuez-Tajo y Arganda-Sureste.

Esta Auditoría deberá estar realizada antes de nueve meses, y tendrá, entre otros, el encargo específico de conocer-calcular, para cada hospital los siguientes puntos:

- El coste estimado para la Administración de los pagos correspondientes a la puesta disposición del hospital (construcción y equipamiento de la infraestructura) a lo largo de la vida del contrato;
- El coste anual para la Administración en 2016 de cada uno de los Servicios incluidos en el contrato, su diferencial respecto al coste que tienen para la Concesionaria, y el que pudieran tener respecto a hospitales comparables de gestión pública con otro tipo de contratos;
- La TIR, tras los diferentes reequilibrios económicos;
- La repercusión del IVA a los distintos servicios componentes del contrato, su importe, así como la parte que lo soporta;
- Las participaciones accionariales cruzadas que pudieran existir entre la concesionaria, sus accionistas, y las empresas subcontratadas;
- Los litigios jurídicos habidos y su repercusión económica, incluida eventual defensa jurídica externa;
- El desempeño de la UTC (Unidad Técnica de Control) en cumplimiento del contrato y los objetivos de calidad.

2. Negociar con las empresas concesionarias un reequilibrio financiero de los contratos que sea más favorable al interés público, teniendo en cuenta la evolución habida en el mercado del crédito desde la firma de los contratos, así como la experiencia con los mismos.

3. Mejorar la transparencia de estos contratos.

A. Desglosar el sistema actual de pago, diferenciando en el mismo:

(1) Lo que corresponde a la inversión (inicial y reposición) en infraestructura y equipamiento;

(2) Lo que corresponde a los servicios incluidos en el contrato.

B. Haciendo pública y accesible en el portal institucional de transparencia con carácter regular, según se vaya generando, la información siguiente:

(1) Las auditorías financieras, operativas, de calidad y de disponibilidad de los servicios concesionarios, previstas en los contratos;

(2) Los flujos de pagos entre la Concesionaria y la Administración, así como los conceptos de los mismos;

(3) Los planes de inversiones vigentes en cada momento, tanto de infraestructura como de equipamiento, así como las modificaciones autorizadas por la Administración a los mismos;

(4) Los informes del sistema de evaluación mensual previstos en los contratos: las encuestas de satisfacción y seguimiento, los informes de inspecciones físicas, los informes sobre reclamaciones, etc.;

(5) Los datos existentes de contabilidad analítica que permitan conocer y comparar costes y eficiencia de estos hospitales entre sí y con todos los demás.

(6) Estadísticas trimestrales sobre el personal contratado por las concesionarias y sus subcontratadas para la prestación de los servicios incluidos en el contrato, indicando número de efectivos, categorías y tipo de contratos.

4. Integrar plenamente en el SERMAS las funciones de la UTC (Unidad Técnica de Control) que actualmente están externalizadas.

5. Encargar a una comisión multidisciplinar de expertos reconocidos una evaluación externa global de este tipo de contratos y de su impacto en la sanidad pública de la Comunidad de Madrid, para que en un plazo no superior a un año sea presentada y debatida en la Asamblea de Madrid.

6. Abrir un procedimiento de revisión de las cláusulas contractuales contrarias al interés general introducidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, con la finalidad de declarar nulas las siguientes cláusulas:

- Cláusula 16.7 Eficiencia Energética y Anexo XIII.

- Cláusula 19, Retribuciones a la sociedad concesionaria y Anexo V.

- Cláusula 20, Mantenimiento del equilibrio económico del contrato.

7. Encargar a los servicios competentes de la Administración un informe técnico sobre los costes de los distintos escenarios existentes para el rescate total o parcial de estos contratos y en caso

de concluir que los costes de cualquiera de estos escenarios son menos lesivos para el interés público que los costes de mantenimiento del contrato, proceder automáticamente al rescate total o parcial de estos hospitales.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2017.  
La Presidenta de la Asamblea  
PALOMA ADRADOS GAUTIER

**— RESOLUCIÓN NÚM. 55/2017 —**  
**DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE PROPOSICIÓN NO DE LEY 108/2017 RGEF.5322**

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 11 de octubre de 2017, previo debate de la Proposición No de Ley 108/2017 RGEF.5322, del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, aprobó la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a impulsar la asistencia personal para personas con diversidad funcional intelectual o de desarrollo/discapacidad intelectual o de desarrollo, mediante las siguientes medidas:

1. Puesta en marcha de un grupo de trabajo sobre la asistencia personal para personas con diversidad funcional intelectual o de desarrollo en la Comunidad de Madrid. En este grupo de trabajo participarán representantes del tejido asociativo en el ámbito de la diversidad funcional intelectual o de desarrollo, investigadores, asistentes personales y otros profesionales de atención directa, así como los Grupos Parlamentarios y personas con diversidad funcional intelectual o de desarrollo. El objetivo será la configuración de la descripción del puesto de trabajo del asistente personal de personas con diversidad funcional intelectual o de desarrollo en la Comunidad de Madrid, así como el procedimiento para la puesta en marcha, dentro de la OVI (Oficina de Vida Independiente) del servicio de asistencia personal para personas con diversidad funcional intelectual o de desarrollo.

Aprobación de criterios comunes para garantizar la calidad en la prestación económica de asistencia personal (PEAP) en el sistema de autonomía y atención a la dependencia (SAAD).

2. Elaboración de un Libro Blanco sobre Asistencia Personal en la diversidad funcional intelectual o de desarrollo coordinado por la Consejería de Políticas Sociales y de Familia. En su contenido se presentarán las recomendaciones sobre las competencias profesionales del asistente personal: apoyo directo, programación de los apoyos, coordinación con el resto de figuras de apoyo, seguimiento, apoyo en la toma de decisiones y garantía de necesidades, así como los recursos básicos en la Comunidad de Madrid.

3. Plan de Formación para asistentes personales enfocado a la Asistencia Personal para personas con diversidad funcional intelectual o de desarrollo.

4. Realización de una campaña institucional para el fomento de la figura del asistente personal en la diversidad funcional del ámbito intelectual y de desarrollo. La campaña dará a conocer la puesta en marcha del servicio de la OVI para personas con diversidad funcional intelectual o de desarrollo.

5. Ampliar el destino de lo presupuestado para la Oficina de Vida Independiente en 2017 al desarrollo del servicio de asistencia personal para personas con diversidad funcional intelectual o de desarrollo. Se trata por tanto de crear plazas de perceptores de asistencia personal para personas con

diversidad funcional intelectual o de desarrollo, de tal manera que la asistencia personal se enfoque a estas personas.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2017.  
La Presidenta de la Asamblea  
PALOMA ADRADOS GAUTIER

**— RESOLUCIÓN NÚM. 56/2017 —**  
**DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE PROPOSICIÓN NO DE LEY 137/2017 RGEP.9107**

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 11 de octubre de 2017, previo debate de la Proposición No de Ley 137/2017 RGEP.9107, del Grupo Parlamentario Socialista, aprobó la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

1. La Asamblea de Madrid rechaza cualquier reforma relativa a las pensiones de jubilación que no se lleve a cabo en el marco del Pacto de Toledo.

2. La Asamblea de Madrid considera necesaria la modificación de la actual regulación de las modalidades de acceso anticipado a la edad de jubilación, en cuanto suponen una minoración muy importante de la cuantía de la pensión a percibir por el/la interesado/a que no tiene en cuenta, en la medida necesaria, la forma en que se accede a esa jubilación, así como los tiempos de cotización acreditados por el pensionista.

3. La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid para que se dirija al Gobierno de España, a fin de que se proceda a estudiar y valorar en la Comisión Permanente del Pacto de Toledo, las siguientes medidas:

a) Realizar los cambios normativos necesarios en la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por RDL 8/2015, de 30 de octubre, para adecuar la determinación de los coeficientes de reducción de la pensión de jubilación para tener en cuenta, tanto las carreras de cotización que presenten las personas que pretenden acceder a la jubilación de forma anticipada como la forma en que se accede a esa jubilación.

b) En el caso de aquellas personas que acrediten un periodo de cotización efectiva de 40 o más años, serán excluidas de la aplicación de los coeficientes reductores establecidos en los artículos 207, 208 y 210 (apd. 3) de la citada Ley.

c) Impulsar las modificaciones necesarias en la Ley General de la Seguridad Social, con el fin de que, en los casos de acceso a la jubilación anticipada por parte de la persona interesada, en los que se apliquen coeficientes reductores por trimestre o fracción de trimestre que le falten al trabajador para cumplir la edad legal de jubilación conforme a lo dispuesto en el artículo 205.1.a) del mismo texto legal, dejen de aplicarse los coeficientes reductores desde el momento en que el pensionista cumpla la edad legal de jubilación.

d) A todos aquellos jubilados anticipados, bien voluntarios o forzosos con cuarenta o más años cotizados, pertenecientes al Régimen General, como trabajadores por cuenta ajena, así como por el de autónomos, a los que se les esté aplicando los coeficientes reductores recogidos en el artículo 207 y 208 de la Ley General de la Seguridad Social y tengan cumplidos la edad



legal de jubilación, se les deje de aplicar estos coeficientes reductores y se les calcule nuevamente la pensión conforme a su base contributiva y sus años cotizados.

e) Lo previsto en la presente Proposición No de Ley no se vea afectado por las cláusulas relativas a la jubilación forzosa aprobadas por convenio colectivo, y sea de aplicación en los mismos términos a los supuestos de jubilación anticipada por causas no imputables al trabajador, previstos en el artículo 207.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2017.  
La Presidenta de la Asamblea  
PALOMA ADRADOS GAUTIER

**———— RESOLUCIÓN NÚM. 57/2017 ————**  
**DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE PROPOSICIÓN NO DE LEY 144/2017 RGEP.10142**

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 11 de octubre de 2017, previo debate de la Proposición No de Ley 144/2017 RGEP.10142, del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, aprobó la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que adopte las siguientes medidas:

1. Crear una Mesa en el marco del Consejo del Diálogo Social de la Comunidad de Madrid, compuesta por partidos políticos, agentes sociales y expertos en la materia, para impulsar un Pacto Regional para la Conciliación Laboral y la Racionalización de Horarios, que estará coordinada con el Pacto Nacional en la misma materia, encargada de promover y coordinar, entre otras medidas, las contenidas en la presente proposición.

2. Hacer las siguientes recomendaciones a los agentes sociales para que sean tenidas en cuenta en la negociación colectiva:

- a) Apostar por la flexibilización horaria de entrada y salida, siempre que sea posible, siendo compensable a lo largo de la semana o incluso de periodos más largos.
- b) Reconocimiento de horas de asuntos propios para los trabajadores.
- c) Implementar jornadas laborales compactadas, así como buscar fórmulas que acorten la jornada para aquellos trabajos donde este tipo de jornadas no sean posibles.
- d) Posibilitar fórmulas de teletrabajo sin que esto repercuta en el salario del trabajador ni en el volumen de horas trabajadas, añadiendo además el derecho a la desconexión en su regulación.
- e) Poner en marcha sistemas de bolsas de horas que permitan a la empresa dar respuesta a las necesidades productivas, así como a los trabajadores poder utilizarlas para conciliar.
- f) Favorecer, siempre que sea posible, la finalización de la jornada laboral a las 18:00h.

g) Todas estas medidas se implementarán asegurando criterios de igualdad entre hombres y mujeres y considerando a las familias en situaciones de riesgo o dificultad (por ejemplo las familias monoparentales).

Todas estas recomendaciones serán llevadas, en la medida de lo posible, por parte de la Administración a la negociación en los convenios del sector público.

3. Difundir recomendaciones y buenas prácticas que favorezcan la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, e implementar iniciativas que den visibilidad a prácticas saludables y responsables en el ámbito del empleo

4. Establecer planes de actuación específicos y dotación de recursos materiales y humanos en la Inspección de Trabajo para dar cumplimiento de la normativa laboral en materia de tiempo de trabajo y de conciliación de la vida personal, familiar y laboral y para controlar y sancionar las horas extraordinarias no sometidas al régimen legal.

5. Impulsar planes de conciliación, que contengan las previsiones de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativas a la ordenación del tiempo de trabajo y de flexibilización de horarios, tanto en pymes, haciendo especial hincapié en aquellas de menos de 10 trabajadores, como en empresas de la economía social.

6. Instar al Consejo de Administración de RTVM a avanzar en sus medidas de adelantamiento de horario de los espacios informativos y del prime-time. Eliminar, además, la oferta televisiva destinada a niños y adolescentes en horario nocturno.

7. Adecuar la oferta de transporte público a la demanda existente atendiendo a criterios de eficacia y calidad de los horarios de comienzo y final de jornada laboral, especialmente las líneas de transportes en los polígonos industriales y en los horarios nocturnos en función de cada caso concreto.

8. Realizar una investigación rigurosa sobre las implicaciones pedagógicas del horario escolar en torno a la jornada continua y partida, que tenga en cuenta los ritmos de aprendizaje, la distribución del tiempo escolar, poniendo especial atención en los colectivos socialmente más desfavorecidos.

9. Desarrollar un conjunto de proyectos piloto para estructurar centros educativos como comunidades de aprendizaje abiertas al entorno con iniciativas coordinadas entre los centros educativos, asociaciones de familias, alumnado y la Administración local y autonómica. Una vez concluidos los proyectos piloto se evaluarán para valorar su posibilidad de extensión a toda la Comunidad.

10. Promover con las corporaciones locales y la Federación de Municipios Madrileños la firma de "Pactos Locales por el Tiempo". Estos Pactos implicarán un programa de cooperación entre Administraciones públicas para adecuar los horarios y las funciones de los equipamientos públicos gestionados por la administración municipal y autonómica (educativos -incluyendo programas de acogida temprana, comedores escolares o actividades extraescolares-, así como deportivos, culturales, etc.), con el objetivo de coordinar sus actividades para mejorar la racionalización horaria.

- La firma de los "Pactos Locales por el Tiempo" supondrá también la cooperación del Gobierno de la Comunidad con las corporaciones locales en materia de asistencia para el desarrollo de planes de sensibilización en materia de racionalización de horarios, así como en

el desarrollo de planes específicos de racionalización con los trabajadores públicos. Además tendrá prevista una línea de financiación subsidiaria para tal fin.

- Los municipios con menos de 5.000 habitantes podrán agruparse para suscribir un Pacto Local por el Tiempo.

11. Implementar el “Sello Horarios Racionales”. Con este distintivo se busca reconocer las buenas prácticas de empresas que apuestan por el establecimiento de horarios laborales orientados a la conciliación y a la corresponsabilidad, a fin de que sean compatibles con la vida personal y familiar, los tiempos educativos y las actividades culturales, formativas y sociales.

12. A instar al Gobierno de la Nación a:

a) Impulsar, en colaboración con el resto de las Administraciones públicas, agentes sociales y expertos en la materia, los estudios socioeconómicos necesarios para conocer de las ventajas que podría suponer un cambio de huso horario español.

b) Que impulse el Pacto Nacional para la Conciliación Laboral y la Racionalización de Horarios.

c) Revisión, junto con los agentes sociales, la legislación relativa al trabajo a tiempo parcial para que recupere su vocación de elemento flexibilizador y ordenador del tiempo de trabajo.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2017.  
La Presidenta de la Asamblea  
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— **RESOLUCIÓN NÚM. 58/2017** —

**DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE PROPOSICIÓN NO DE LEY 145/2017 RGEF.10181**

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 11 de octubre de 2017, previo debate de la Proposición No de Ley 145/2017 RGEF.10181, del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, aprobó la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Adoptar, en lo sucesivo, los siguientes criterios en los procedimientos administrativos de contratación dirigidos a la construcción de nuevos centros educativos en la Comunidad de Madrid:

a) Establecer criterios más rigurosos en la exigencia tanto de solvencia económica y financiera como de solvencia técnica, de acuerdo con las posibilidades y dentro de los límites que, a tal efecto, permiten los artículos 75 y 76, respectivamente, del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

b) Aumentar hasta el 3% del presupuesto de licitación sin IVA el importe de las garantías provisionales exigidas, aplicando así el importe máximo autorizado por el artículo 103.2 del TRLCSP.

c) Endurecer el régimen de las penalidades tanto en el caso de las penalidades por demora (utilizando la posibilidad de incremento cuantitativo que prevé el artículo 212.4 párrafo segundo del TRLCSP) como en el de cumplimiento defectuoso, alcanzando, en este caso el máximo legal permitido del 10% del presupuesto del contrato (artículo 212.1 TRLCSP).

2. Reforzar las actuaciones de inspección, comprobación y vigilancia por parte del órgano de contratación orientadas a garantizar la correcta realización de la obra ejecutada.

3. Reducir, al máximo posible, los plazos de pago a los contratistas para así evitar que se ralentice el ritmo de ejecución de los trabajos y se ponga en riesgo la completa ejecución de la obra dentro del plazo señalado.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2017.  
La Presidenta de la Asamblea  
PALOMA ADRADOS GAUTIER

## **1.4 RESOLUCIONES DE COMISIÓN**

### **— RESOLUCIÓN NÚM. 5/2017 —**

#### **DE LA COMISIÓN DE COMISIÓN DE TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS, SOBRE PROPOSICIÓN NO DE LEY 197/2016 RGEP.10072**

La Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, en sesión celebrada el día 6 de octubre de 2017, previo debate y votación de la Proposición No de Ley 197/2016 RGEP.10072, del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, adoptó la siguiente:

#### **RESOLUCIÓN**

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad para que homogenice los horarios de toda la red de Metro de Madrid.

Sede de la Asamblea, 6 de octubre de 2017.  
La Presidenta de la Asamblea  
PALOMA ADRADOS GAUTIER

### **— RESOLUCIÓN NÚM. 6/2017 —**

#### **DE LA COMISIÓN DE COMISIÓN DE TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS, SOBRE PROPOSICIÓN NO DE LEY 99/2017 RGEP.5232**

La Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, en sesión celebrada el día 6 de octubre de 2017, previo debate y votación de la Proposición No de Ley 99/2017 RGEP.5232, del Grupo Parlamentario Socialista, adoptó la siguiente:

#### **RESOLUCIÓN**

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que, a través del Consorcio Regional de Transportes, se prolongue la Línea EMT 122 y conecte al barrio de Valdebebas

del Distrito de Hortaleza con el intercambiador de Avenida de América y con ello al centro de Madrid, ampliando la línea desde su finalización actual hasta la Avenida de Francisco Javier Sainz de Oiza.

Sede de la Asamblea, 6 de octubre de 2017.  
La Presidenta de la Asamblea  
PALOMA ADRADOS GAUTIER

## **2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN**

### **2.1 PROYECTOS DE LEY**

#### **—— ENMIENDAS AL ARTICULADO DEL PROYECTO DE LEY PL-5/2017 RGEP.9029 Y RGEP.10639/2017, PARA LA PROTECCIÓN, RECONOCIMIENTO Y MEMORIA DE LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO ——**

Al amparo de lo dispuesto en los artículos 97.1 y 141 del Reglamento de la Asamblea, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las enmiendas del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid (RGEP.10639/2017), en relación al articulado del Proyecto de Ley PL-5/2017 RGEP.9029, para la protección, reconocimiento y memoria de las víctimas del terrorismo.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2017.  
La Presidenta de la Asamblea  
PALOMA ADRADOS GAUTIER

#### **ENMIENDAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS COMUNIDAD DE MADRID, PRESENTADAS AL ARTICULADO DEL PROYECTO DE LEY PL-5/2017 RGEP.9029 Y RGEP.10639/2017, PARA LA PROTECCIÓN, RECONOCIMIENTO Y MEMORIA DE LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO**

##### **ENMIENDA NÚM. 1**

De Modificación.

Se modifica el tercer párrafo de la Exposición de Motivos por el siguiente:

"La Comunidad de Madrid, pretende con este texto normativo expresar la condena enérgica por parte de la sociedad madrileña y manifestar su más absoluta solidaridad con todas las víctimas de cualquier acción terrorista, ya sean las causadas por el terrorismo yihadista en el mayor atentado sufrido por España el 11 de marzo de 2004, como por la banda terrorista ETA o como el causado por otras asociaciones terroristas como el GRAPO."

##### **ENMIENDA NÚM. 2**

De Supresión.

Se suprime el décimo párrafo de la Exposición de Motivos.

**ENMIENDA NÚM. 3**

De Adición.

Se añade al final del texto propuesto en el décimo sexto párrafo de la Exposición de motivos el siguiente texto:

"y de las víctimas de delitos de odio".

**ENMIENDA NÚM. 4**

De Supresión.

Se suprime el apartado II de la Exposición de Motivos.

**ENMIENDA NÚM. 5**

De Modificación.

Se modifica el artículo 1.1 del texto propuesto, por el siguiente:

"1.1 La presente Ley tiene por objeto expresar el reconocimiento y rendir homenaje a las víctimas del terrorismo y los delitos de odio mediante el establecimiento de ayudas y otras medidas en favor de las personas que sufran o hayan sufrido daño como consecuencia de una acción terrorista o motivada por el odio, así como en favor de las personas vinculadas por razón de su parentesco, convivencia o relación de dependencia con la víctima, de las entidades que representan y defienden los derechos e intereses de las citadas víctimas."

**ENMIENDA NÚM. 6**

De Adición.

Se añade un inciso 1.3 con la siguiente redacción:

"1.3 A los efectos de la presente Ley se entiende por delito de odio aquél perpetrado por motivos racistas, antisemitas, islamófobos u otra clase de discriminación referente a la ideología, religión o creencias de la víctima, la etnia, raza o nación a la que pertenezca, su sexo, orientación o identidad sexual, razones de género, la enfermedad que padezca o su condición de persona con diversidad funcional y, en todo caso, cuando en virtud de sentencia firme se hubiera apreciado la concurrencia, en los hechos objeto del delito, de la circunstancia agravante prevista en el artículo 22.4ª del Código Penal."

**ENMIENDA NÚM. 7**

De Modificación.

Se modifica el inciso 2.1.a) del texto propuesto, quedando con la siguiente redacción:

"a) A las personas que sufran daños como consecuencia de una acción terrorista cometida en la Comunidad de Madrid."

**ENMIENDA NÚM. 8**

De Adición.

Se añade un segundo párrafo al inciso 2.1.a) del texto propuesto, con la siguiente redacción:

"Igualmente será de aplicación a las personas que sufran daños como consecuencia de un delito de odio cometido en la Comunidad de Madrid."

**ENMIENDA NÚM. 9**

De Modificación.

Se modifica el inciso 2.1.b) del texto propuesto, quedando con la siguiente redacción:

"b) A las personas que, habiendo estado empadronadas en la Comunidad de Madrid durante los dos años inmediatamente anteriores a la comisión de la acción terrorista o el delito de odio sufran daños con independencia del lugar donde se haya cometido aquél."

**ENMIENDA NÚM. 10**

De Modificación.

Se modifica el inciso 2.1.c) del texto propuesto, quedando con la siguiente redacción:

"c) A las personas víctimas de acciones terroristas o delitos de odio cometidos en la Comunidad de Madrid con anterioridad a la entrada en vigor de esta Ley."

**ENMIENDA NÚM. 11**

De Modificación.

Se modifica el inciso 2.1.d) del texto propuesto, quedando con la siguiente redacción:

"d) A las personas que acrediten haber sufrido situaciones de amenazas o coacciones directas y reiteradas procedentes de organizaciones terroristas motivadas por cualquiera de los móviles previstos en el artículo 1.3 de la presente Ley o que, por cualquiera de estas causas, hayan abandonado su Comunidad Autónoma de origen y fijen su residencia en la Comunidad de Madrid."

**ENMIENDA NÚM. 12**

De Adición.

Se añade un nuevo inciso 2.1.e) al texto propuesto con la siguiente redacción:

"e) A las personas que, en las condiciones expuestas en el anterior apartado, hayan fijado su residencia en la Comunidad de Madrid durante, al menos, los dos años inmediatamente anteriores a la entrada en vigor de esta Ley."

**ENMIENDA NÚM. 13**

De Modificación.

Se modifica el texto propuesto en el artículo 2.2, que queda con la siguiente redacción:

"2.2 Igualmente será de aplicación a aquellos establecimientos mercantiles e industriales y a las asociaciones, fundaciones, entidades e instituciones de naturaleza privada y sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la representación y defensa de los intereses y derechos de las víctimas del terrorismo o de los delitos de odio y estén establecidas o tengan presencia en el territorio de la Comunidad de Madrid."

**ENMIENDA NÚM. 14**

De Modificación.

Se modifica el texto propuesto en el inciso 3.1.a), que queda con la siguiente redacción:

"a) Las personas fallecidas y las que sufran daños físicos, psíquicos o materiales como consecuencia de una acción terrorista y que, a efectos de esta Ley, son consideradas como víctimas del terrorismo o los delitos de odio."

**ENMIENDA NÚM. 15**

De Modificación.

Se modifica el texto propuesto en el artículo 3.3, que queda con la siguiente redacción:

"23.3 Serán destinatarios de las ayudas y prestaciones reguladas en la presente Ley aquellas personas en las que concurra alguno de los dos siguientes supuestos:"

**ENMIENDA NÚM. 16**

De Adición.

Se añade un nuevo epígrafe a) al apartado 3 del artículo 3 del texto propuesto con la siguiente redacción:

"a) Cuando en virtud de sentencia firme, se les hubiere reconocido el derecho a ser indemnizados en concepto de responsabilidad civil por los hechos y daños contemplados en esta Ley."

**ENMIENDA NÚM. 17**

De Adición.

Se añade un nuevo epígrafe b) al apartado 3 del artículo 3 del texto propuesto con la siguiente redacción:

"b) Cuando, sin mediar tal sentencia, se hubiesen llevado a cabo las oportunas diligencias judiciales o incoado los procesos penales para el enjuiciamiento de los delitos. En estos casos, la condición de víctima o derechohabiente, la entidad de los daños sufridos, la naturaleza de los actos o hechos



causantes y los demás requisitos legalmente exigidos podrán acreditarse ante el órgano competente de la Comunidad de Madrid por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

No será necesaria esta acreditación cuando los daños y sus circunstancias hayan sido acreditados con carácter previo ante cualquier Administración pública competente."

**ENMIENDA NÚM. 18**

De Adición.

Se añade un nuevo párrafo al final del artículo 3.3 con la siguiente redacción:

"La concesión de las ayudas y prestaciones reconocidas en la presente Ley se someterá a los principios que, para ser indemnizadas, se establecen en el Convenio Europeo sobre indemnización a las víctimas de delitos violentos."

**ENMIENDA NÚM. 19**

De Adición.

Se añade un segundo párrafo al artículo 4.2 del texto propuesto con la siguiente redacción:

"En el caso de que la persona destinataria de alguna ayuda o prestación contemplada en esta Ley no haya percibido ayuda alguna por parte de la Administración General del Estado, la Comunidad de Madrid afrontará íntegramente el coste de las prestaciones y ayudas contempladas, sin perjuicio de poder detraer el importe que el destinatario pudiera percibir, con posterioridad de alguna otra Administración pública."

**ENMIENDA NÚM. 20**

De Supresión.

Se elimina el final del párrafo correspondiente al artículo 4.5:

"y con las limitaciones que, en materia de gasto público, impone la normativa sobre estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera".

**ENMIENDA NÚM. 21**

De Supresión.

Se elimina el artículo 4.6.

**ENMIENDA NÚM. 22**

De Supresión.

Se elimina el final del artículo 4.7:

"si bien aquéllas se imputarán a la indemnización que pudiera reconocerse por este concepto, detrayéndose de la misma".

**ENMIENDA NÚM. 23**

De Modificación.

Se modifica la titulación del Capítulo II del texto propuesto, quedando redactada de la siguiente manera:

"CAPÍTULO II. Procedimiento para la concesión de las ayudas económicas y medidas asistenciales a las víctimas de terrorismo y a las víctimas de delitos de odio".

**ENMIENDA NÚM. 24**

De Adición.

Se añade a continuación del texto propuesto en el artículo 5.c) la siguiente redacción:

"no excediendo en ningún caso el tiempo de tramitación previsto en esta Ley".

**ENMIENDA NÚM. 25**

De Adición.

Se añade a un nuevo inciso 5.d) al texto propuesto, con la siguiente redacción:

"d) Ajustes del procedimiento y medidas de acceso a la justicia incluidas las correspondientes figuras de apoyo o facilitadores."

**ENMIENDA NÚM. 26**

De Adición.

Se añade un segundo párrafo al artículo 6 del texto propuesto con la siguiente redacción:

"En el supuesto de que no se haya obtenido dicho reconocimiento el mismo corresponderá al órgano competente de la Comunidad de Madrid."

**ENMIENDA NÚM. 27**

De Adición.

Se añade un nuevo apartado 8.3 al texto propuesto con la siguiente redacción:

"8.3 En el supuesto de que se pretenda obtener el reconocimiento de la condición de víctima por no tenerla reconocida por la Administración de Justicia o la Administración General del Estado con carácter previo, la tramitación de dicho reconocimiento corresponderá, en todo caso, a la Consejería competente en materia de Seguridad."

**ENMIENDA NÚM. 28**

De Adición.

Se añade un nuevo apartado 8.4 al texto propuesto con la siguiente redacción:

"4. En todo caso los trámites serán efectuados por personal específicamente formado en materia de protección de los derechos y atención de las víctimas del terrorismo y los delitos de odio."

**ENMIENDA NÚM. 29**

De Modificación.

Se modifica el texto propuesto en artículo 9.4, que queda con la siguiente redacción:

"4. El pago de las ayudas de carácter económico deberá realizarse en un plazo máximo de seis meses a contar desde la fecha de resolución, siendo imprescriptible el derecho de exigencia de su pago."

**ENMIENDA NÚM. 30**

De Modificación.

Se modifica la titulación del Capítulo III del texto propuesto, quedando redactada de la siguiente manera:

"CAPÍTULO III. Indemnizaciones por fallecimiento y por daños físicos o psíquicos de víctimas del terrorismo y de víctimas de delitos de odio".

**ENMIENDA NÚM. 31**

De Adición.

Se añade un segundo párrafo al artículo 10.1 del texto propuesto con la siguiente redacción:

"En el supuesto de que la Administración General del Estado no haya concedido ayuda alguna por concepto de fallecimiento como consecuencia de una acción terrorista o delito de odio, la cuantía de la indemnización corresponderá a la cuantía prevista por este concepto en el anexo I de la presente Ley sin perjuicio del derecho de detracción de la Comunidad de Madrid de las cuantías percibidas con posterioridad por parte de otras Administraciones al que se refiere el artículo 13.2 de la presente Ley."

**ENMIENDA NÚM. 32**

De Modificación.

Se modifica el texto propuesto en el inciso 10.2.b), que queda con la siguiente redacción:

"b) En caso de inexistencia de los anteriores, por orden sucesivo y excluyente, los nietos, padres, hermanos y los abuelos de la persona fallecida."

**ENMIENDA NÚM. 33**

De Modificación.

Se modifica el segundo párrafo del artículo 10.2.c) del texto propuesto por la siguiente redacción:

"A estos efectos, se entiende que el destinatario depende económicamente de la persona fallecida cuando, en el momento del fallecimiento viviera total o parcialmente a expensas de ésta y no recibiera

en cómputo anual rentas o ingresos de cualquier naturaleza superiores al 100% del indicador público de renta que correspondiera a aquel momento también en cómputo anual."

**ENMIENDA NÚM. 34**

De Adición.

Se añade un segundo párrafo al artículo 11 del texto propuesto con la siguiente redacción:

"En el supuesto de que la Administración General del Estado no haya concedido ayuda alguna por concepto de daños físicos o psíquicos como consecuencia de una acción terrorista o delito de odio, la cuantía de la indemnización corresponderá a la cuantía prevista por este concepto en el anexo I de la presente Ley sin perjuicio del derecho de detracción de la Comunidad de Madrid de las cuantías percibidas con posterioridad por parte de otras Administraciones al que se refiere el artículo 13.2 de la presente Ley."

**ENMIENDA NÚM. 35**

De Modificación.

Se modifica la titulación del Capítulo IV del texto propuesto, quedando redactada de la siguiente manera:

"CAPÍTULO IV. Ayudas y medidas por daños materiales a víctimas del terrorismo y a víctimas de delitos de odio".

**ENMIENDA NÚM. 36**

De Modificación.

Se modifica el artículo 12.1 del texto propuesto por la siguiente redacción:

"1. En el supuesto de que se produzcan daños materiales como consecuencia de una acción terrorista o un delito de odio a quienes no fueren responsables de los mismos, serán de aplicación las disposiciones previstas en el presente capítulo en función de la naturaleza del bien y el daño producido."

**ENMIENDA NÚM. 37**

De Modificación.

Se modifica el artículo 13.2 del texto propuesto por la siguiente redacción:

"2. La valoración económica de los daños se realizará mediante su tasación, que será realizada por la Administración de la Comunidad de Madrid o a sus expensas. Se prescindirá de la tasación cuando el solicitante de la ayuda presente factura o presupuesto de reparación que no supere los 500 €."

**ENMIENDA NÚM. 38**

De Modificación.

Se modifica el artículo 13.3 del texto propuesto por la siguiente redacción:

"3. En caso de que el solicitante de la ayuda discrepe de la tasación llevada a cabo por la Administración podrá presentar una tasación pericial alternativa a su coste. En caso de ser estimado íntegramente el cambio en la valoración de estos daños, la Administración resarcirá al solicitante del coste de la tasación."

**ENMIENDA NÚM. 39**

De Modificación.

Se modifica el artículo 14.1 del texto propuesto por la siguiente redacción:

"1. Cuando, como consecuencia de una acción terrorista o un delito de odio se produzcan daños en la estructura o en los elementos esenciales de la vivienda habitual se podrá conceder una ayuda que cubra los gastos de reparación, con el límite indicado en el apartado 1 del artículo 13."

**ENMIENDA NÚM. 40**

De Modificación.

Se modifica el artículo 14.2 del texto propuesto por la siguiente redacción:

"2. A los efectos de esta Ley se entiende por vivienda habitual aquella donde el destinatario de la ayuda esté empadronado a tiempo del acto terrorista o delito de odio o en aquella en la que pueda acreditar fehacientemente su residencia continuada en los dos años anteriores."

**ENMIENDA NÚM. 41**

De Modificación.

Se modifica el artículo 15.1 del texto propuesto por la siguiente redacción:

"1. La Comunidad de Madrid proporcionará alojamiento provisional a las personas que, como consecuencia de los daños ocasionados por una acción terrorista o delito de odio en su vivienda habitual, se vean impedidas de utilizarla temporalmente."

**ENMIENDA NÚM. 42**

De Modificación.

Se modifica el artículo 15.3 del texto propuesto por la siguiente redacción:

"3. En caso de no existir disponibilidad de viviendas de propiedad o protección públicas la Comunidad de Madrid sufragará los gastos que se originen por este concepto con un límite de 90 euros diarios, si el alojamiento tiene lugar en establecimiento hotelero, o de 1.500 euros mensuales si se trata del alquiler de una vivienda."

**ENMIENDA NÚM. 43**

De Modificación.

Se modifica el artículo 16.1 del texto propuesto por la siguiente redacción:

"1. En el supuesto de que la vivienda habitual se pierda definitivamente como consecuencia de una acción terrorista o de un delito de odio, se aplicarán las reglas siguientes:"

**ENMIENDA NÚM. 44**

De Modificación.

Se modifica el artículo 16.1.b) del texto propuesto por la siguiente redacción:

"b) Si el ocupante tuviera el uso atribuido en virtud de derechos reales de usufructo, uso o habitación, podrá recibir una ayuda para el alquiler de otra vivienda de similares características y en la misma zona que la siniestrada, con carácter vitalicio."

**ENMIENDA NÚM. 45**

De Modificación.

Se modifica el artículo 16.2 del texto propuesto por la siguiente redacción:

"2. El cálculo del valor real al que se refiere la letra a) del apartado anterior se llevará a cabo mediante su tasación llevada a cabo por los técnicos de la Consejería competente para la concesión de las ayudas, siendo de aplicación lo previsto en el artículo 13.3 de la presente norma."

**ENMIENDA NÚM. 46**

De Supresión.

Se suprime el artículo 16.3.

**ENMIENDA NÚM. 47**

De Modificación.

Se modifica la titulación de la Sección 3ª del Capítulo IV del texto propuesto, quedando redactada de la siguiente manera:

"Sección 3ª. Establecimientos mercantiles o industriales y sedes de las entidades que representan y defienden los intereses de las víctimas de terrorismo y de las víctimas de delitos de odio".

**ENMIENDA NÚM. 48**

De Modificación.

Se modifica el artículo 18 del texto propuesto por la siguiente redacción:

"Los establecimientos mercantiles o industriales que como consecuencia de una acción terrorista o de un delito de odio sufran daños en la estructura, instalaciones, mobiliario y equipo necesarios para su funcionamiento cuando hayan solicitado créditos para atender los gastos de reparación, podrán recibir ayudas equivalentes a su coste con el límite fijado en el artículo 13.1".

**ENMIENDA NÚM. 49**

De Modificación.

Se modifica la titulación propuesta del artículo 19 por la siguiente:

"Artículo 19. Daños en las sedes de las entidades que representan y defienden los intereses y derechos de las víctimas del terrorismo y lo delitos de odio".

**ENMIENDA NÚM. 50**

De Modificación.

Se modifica el artículo 19 del texto propuesto por la siguiente redacción:

"Las asociaciones, fundaciones, entidades e instituciones de naturaleza privada y sin ánimo de lucro cuyo objeto principal sea la representación y defensa de los intereses y derechos de las víctimas del terrorismo o los delitos de odio que, como consecuencia de una acción terrorista o un delito de odio sufran daños en sus sedes, incluyendo el mobiliario y equipos necesarios para su funcionamiento, podrán recibir ayudas equivalentes a su coste con el límite fijado en el artículo 13.1".

**ENMIENDA NÚM. 51**

De Modificación.

Se modifica la titulación propuesta del artículo 21 por la siguiente:

"Artículo 21. Asistencia sanitaria y psicosocial".

**ENMIENDA NÚM. 52**

De Modificación.

Se modifica el artículo 21.1 del texto propuesto por la siguiente redacción:

"1. Las personas que hayan sufrido lesiones físicas o psicosociales como consecuencia de una acción terrorista o de un delito de odio ideológico tendrán garantizada la atención sanitaria específica y especializada por parte de la Comunidad de Madrid, tengan o no cobertura de sus gastos sanitarios por algún sistema de prevención público o privado."

**ENMIENDA NÚM. 53**

De Modificación.

Se modifica el artículo 21.2 del texto propuesto por la siguiente redacción:

"2. La Comunidad de Madrid prestará asistencia psicológica especializada de urgencia a las víctimas del terrorismo o de los delitos de odio, a las personas vinculadas por razón de su parentesco, convivencia o relación de dependencia con la víctima y, en su caso, a quienes, sin tener la consideración de víctimas hayan sufrido daños materiales como consecuencia de una acción terrorista o un delito de odio.

Asimismo, previa prescripción facultativa, la Comunidad prestará atención al daño emocional a las mismas personas cuando manifiesten secuelas psicosomáticas o, en general problemas psicológicos como consecuencia de la acción terrorista o el delito de odio."

#### **ENMIENDA NÚM. 54**

De Supresión.

Se suprime el final del artículo 21.3, desde:

"siempre que, los interesados cumplan los requisitos establecidos en los artículos 3, 3 bis y 3 ter de la Ley 16/2003, de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud".

#### **ENMIENDA NÚM. 55**

De Modificación.

Se modifica el primer párrafo del artículo 21.4 del texto propuesto por la siguiente redacción:

"4. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, la Comunidad de Madrid promoverá la formalización de los instrumentos de colaboración que resulten necesarios, con el fin de financiar el tratamiento y atención específicos en el Hospital Nacional de Paraplégicos de Toledo a todas aquellas víctimas del terrorismo y los delitos de odio que, estando incluidas en el ámbito de aplicación de esta Ley, así lo necesiten."

#### **ENMIENDA NÚM. 56**

De Modificación.

Se modifica el segundo párrafo del artículo 21.4 del texto propuesto por la siguiente redacción:

"Asimismo la Comunidad de Madrid promoverá la formalización de instrumentos de colaboración con el Ilustre Colegio de Médicos y el Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid para la asistencia por parte de profesionales especializados en tratamiento psicológico y psiquiátrico a víctimas del terrorismo y los delitos de odio y las personas vinculadas a ellas por razón de parentesco, convivencia o relación de dependencia.

El objeto de estos instrumentos será proporcionar una intervención terapéutica adecuada y específica basada en el principio de atención integral, teniendo en cuenta la naturaleza bio-psicosocial de la salud y la diversidad de las personas, cumpliendo con criterios de atención en la comunidad, con especial énfasis en la prevención, con una red de dispositivos con funciones diversas y complementarias compuestas por equipos multidisciplinares, garantizando la continuidad de cuidados, favoreciendo la vinculación entre servicios sanitarios y sociocomunitarios y garantizando la participación de los ciudadanos. Para ello se ofrecerá, al menos, atención farmacológica, atención psicológica, psicoterapéutica y rehabilitación psicosocial tanto a las víctimas del terrorismo como a sus familiares. El equipo multidisciplinar incluirá psiquiatra, psicólogo, enfermero, trabajador social, auxiliar de clínica, terapeuta ocupacional o similar y auxiliar administrativo en número proporcional, suficiente y adecuado a la cantidad de población que atienda."



**ENMIENDA NÚM. 57**

De Modificación.

Se modifica el artículo 22.1 del texto propuesto por la siguiente redacción:

"1. Los alumnos de educación infantil, primaria y secundaria obligatoria que, como consecuencia de una acción terrorista o de odio ideológico padezcan problemas de aprendizaje o adaptación social, recibirán asistencia psicopedagógica de la Comunidad de Madrid, complementaria a la prestada por los servicios educativos."

**ENMIENDA NÚM. 58**

De Adición.

Se añade un segundo párrafo al artículo 22.1 del texto propuesto, con la siguiente redacción:

"La asistencia se proporcionará por profesionales especializados en tratamiento psiquiátrico infanto-juvenil y en atención a víctimas del terrorismo y los delitos de odio, con el fin de proporcionar una intervención terapéutica adecuada y específica basada en el principio de atención integral, teniendo en cuanto la naturaleza bio-psicosocial de la salud y la diversidad de las personas, cumpliendo los criterios de atención en la comunidad, con especial énfasis en la prevención, con una red de dispositivos con funciones diversas y complementarias compuestos por equipos multidisciplinares, garantizando la continuidad de cuidados, favoreciendo la vinculación entre servicios sanitarios y sociocomunitarios y garantizando la participación de los ciudadanos. Para ello se ofrecerá, al menos, atención farmacológica, atención psicológica, psicoterapéutica y rehabilitación psicosocial tanto a los niños, niñas y jóvenes víctimas del terrorismo como a sus familiares. El equipo multidisciplinar incluirá psiquiatra, psicólogo, enfermero, trabajador social, auxiliar de clínica, terapeuta ocupacional o similar y auxiliar administrativo en número proporcional, suficiente y adecuado a la cantidad de población que atienda."

**ENMIENDA NÚM. 59**

De Modificación.

Se modifica el artículo 23.1 del texto propuesto por la siguiente redacción:

"1. Cuando como consecuencia de una acción terrorista o un delito de odio, se deriven, bien para el propio estudiante, para su viudo o viuda, pareja de hecho, hijos, nietos, hijos de la persona con la que conviva y menores en situación de acogimiento familiar permanente o en situación de delegación de guardia con fines de adopción del fallecido, para sus padres, tutores o guardadores legales daños personales de especial trascendencia o que les incapaciten totalmente para su trabajo habitual, se concederán ayudas para la enseñanza obligatoria, primaria, secundaria, bachillerato y estudios de grado y postgrado, que sean impartidos en centros públicos dependientes de la Comunidad de Madrid."

**ENMIENDA NÚM. 60**

De Adición.

Se añade un artículo 23.5 al texto propuesto, con la siguiente redacción:

"5. Se proporcionarán los ajustes razonables que sean precisos, atendiendo a las específicas necesidades físicas y psicosociales del estudiante a fin de garantizar el acceso a una educación de calidad y en igualdad de oportunidades."

**ENMIENDA NÚM. 61**

De Modificación.

Se modifica el primer párrafo del artículo 24.1 del texto propuesto por la siguiente redacción:

"1. La Comunidad de Madrid diseñará planes de reinserción profesional y programas de autoempleo que, con carácter gratuito, permitan la adaptación a la actividad laboral de las víctimas y a las personas que hayan sufrido daños físicos y/o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista o de un delito de odio, así como a las personas vinculadas por razón de su parentesco, convivencia o relación de dependencia con la víctima, en este último caso en los términos del artículo 10 de la presente Ley. En todo caso alcanzarán a su cónyuge, o persona que haya convivido con análoga relación de afectividad durante al menos los dos años anteriores y los hijos tanto de los heridos como de los fallecidos."

**ENMIENDA NÚM. 62**

De Modificación.

Se modifica el tercer párrafo del artículo 24.1 del texto propuesto por la siguiente redacción:

"En particular, la Comunidad pondrá en marcha, en los términos que se establezcan reglamentariamente, un incentivo a la contratación estable y, preferentemente a jornada completa, de las víctimas del terrorismo y los delitos de odio."

**ENMIENDA NÚM. 63**

De Modificación.

Se modifica el tercer párrafo del artículo 24.2 del texto propuesto por la siguiente redacción:

"Estas medidas se aplicarán a los funcionarios públicos que hayan sufrido daños físicos y/o psíquicos, su cónyuge o persona que haya convivido con análoga relación de afectividad, los hijos de los heridos y fallecidos, siempre que ostenten la condición de víctimas del terrorismo o de delitos de odio en los términos de esta Ley."

**ENMIENDA NÚM. 64**

De Modificación.

Se modifica el artículo 25 del texto propuesto por la siguiente redacción:

"La Comunidad de Madrid facilitará, de acuerdo con lo previsto en el correspondiente reglamento regulador de esta materia, el acceso a las viviendas de protección pública de su titularidad a las personas que tienen la condición de víctima del terrorismo o de los delitos de odio según la presente Ley."

**ENMIENDA NÚM. 65**

De Modificación.

Se modifica el artículo 26.1 del texto propuesto por la siguiente redacción:

"1. La Comunidad de Madrid establecerá bonificaciones que faciliten el acceso de las víctimas del terrorismo y los delitos de odio y de las personas vinculadas por razón de su parentesco, convivencia o relación de dependencia con la víctima, en los términos del artículo 10 de esta Ley, a las actividades culturales que organice directamente la Administración autonómica."

**ENMIENDA NÚM. 66**

De Modificación.

Se modifica la titulación del Capítulo XI del texto propuesto por la siguiente redacción:

"CAPÍTULO XI. Subvenciones a entidades que representan y defienden los intereses y derechos de las víctimas del terrorismo y víctimas de los delitos de odio."

**ENMIENDA NÚM. 67**

De Modificación.

Se modifica el artículo 28 del texto propuesto por la siguiente redacción:

"Las asociaciones, fundaciones, entidades e instituciones a que se refiere el apartado 2 del artículo 2, cuyo objeto sea la representación y la defensa de los intereses y derechos de las víctimas del terrorismo y los delitos de odio, podrán ser destinatarias de subvenciones conforme a la normativa espacial que resulte de aplicación y en los términos que prevean las bases reguladoras de las subvenciones.

En todo caso, se tendrá en cuenta para la concesión de las subvenciones, en el caso de las asociaciones de víctimas, su representatividad e implantación social y territorial dentro de la Comunidad de Madrid."

**ENMIENDA NÚM. 68**

De Modificación.

Se modifica el párrafo primero del artículo 29 del texto propuesto por la siguiente redacción:

"La Comunidad de Madrid valorará especialmente para la concesión de la Medalla de la Comunidad de Madrid y las condecoraciones de la Orden del Dos de Mayo de la Comunidad de Madrid, en los términos previstos en su normativa específica, la condición de víctima del terrorismo o delito de odio".

**ENMIENDA NÚM. 69**

De Modificación.

Se modifica la titulación del Capítulo XIII del texto propuesto, quedando redactada de la siguiente manera:

"CAPÍTULO XIII. Actuaciones en memoria de las víctimas del terrorismo y de las víctimas de delitos de odio".

**ENMIENDA NÚM. 70**

De Modificación.

Se modifica la titulación del artículo 30 del texto propuesto, quedando redactada de la siguiente manera:

"Artículo 30. Actuaciones en memoria de las víctimas del terrorismo y de las víctimas de delitos de odio".

**ENMIENDA NÚM. 71**

De Modificación.

Se modifica el párrafo primero del artículo 30.1 del texto propuesto por la siguiente redacción:

"1. La Comunidad de Madrid impulsará en el ámbito de sus competencias las actuaciones necesarias para favorecer, apoyar y preservar la memoria de las víctimas del terrorismo y los delitos de odio."

**ENMIENDA NÚM. 72**

De Modificación.

Se modifica el artículo 30.1.a) del texto propuesto por la siguiente redacción:

"a) Impulsará en colaboración con Radio Televisión Madrid, la elaboración de documentos de archivo en soporte audiovisual sobre la historia del terrorismo y los delitos de odio en España y, en particular, en la Comunidad de Madrid, incorporando el testimonio de las víctimas, al que podrán acceder los ciudadanos en los términos y condiciones establecidas en la legislación sobre transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en la legislación sobre archivos y patrimonio documental y demás leyes que resulten aplicables en la Comunidad de Madrid."

**ENMIENDA NÚM. 73**

De Modificación.

Se modifica el artículo 30.1.b) del texto propuesto por la siguiente redacción:

"b) A estos efectos, se tendrá en cuenta el material elaborado por las entidades que representan y defienden los intereses y derechos de las víctimas del terrorismo y los delitos de odio."

**ENMIENDA NÚM. 74**

De Modificación.

Se modifica el artículo 30.1.c) del texto propuesto por la siguiente redacción:

"c) Promoverá la existencia de material bibliográfico y didáctico sobre terrorismo, delitos de odio y sus víctimas, en las bibliotecas que integran el sistema bibliotecario de la Comunidad de Madrid."

**ENMIENDA NÚM. 75**

De Modificación.

Se modifica el artículo 30.1.d) del texto propuesto por la siguiente redacción:

"d) Se tendrá en cuenta también el material elaborado por las entidades que representan los intereses y derechos de las víctimas del terrorismo y los delitos de odio."

**ENMIENDA NÚM. 76**

De Modificación.

Se modifica el artículo 30.1.e) del texto propuesto por la siguiente redacción:

"e) Dentro de los límites fijados en las normas estatales vigentes en materia de educación, se incluirá en el currículum correspondiente a Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato contenidos relaciones con el terrorismo, los delitos de odio y sus víctimas."

**ENMIENDA NÚM. 77**

De Modificación.

Se modifica el artículo 30.1.f) del texto propuesto por la siguiente redacción:

"f) Asimismo impulsará la realización de visitas y actividades en los centros educativos dependientes de la Comunidad de Madrid, impartidas por víctimas del terrorismo y de delitos de odio, o por miembros de entidades que representan y defienden sus intereses y derechos, con el fin de informar y sensibilizar a los alumnos sobre el terrorismo, los delito de odio y sus víctimas."

**ENMIENDA NÚM. 78**

De Modificación.

Se modifica el artículo 30.1.g) del texto propuesto por la siguiente redacción:

"g) Potenciará la investigación del terrorismo y los delitos de odio en el ámbito universitario, a través, entre otras medidas de la convocatoria de becas y la formalización de instrumentos de colaboración con las universidades madrileñas."

**ENMIENDA NÚM. 79**

De Modificación.

Se modifica el artículo 30.1.h) del texto propuesto por la siguiente redacción:

"h) Impulsará la creación de un Centro Interactivo para la Memoria de las Víctimas del Terrorismo y los Delitos de Odio, con el objeto de mejorar el conocimiento de los ciudadanos sobre la historia del

terrorismo, las víctimas y la labor de instituciones y entidades que se distinguen por su lucha y sacrificio contra el terrorismo y los delitos de odio, y concienciar a la población en la defensa de la libertad y los derechos humanos y contra el terrorismo y los delitos de odio."

**ENMIENDA NÚM. 80**

De Adición.

Se añade un segundo párrafo al artículo 30.1.i) del texto propuesto con la siguiente redacción:

"Asimismo el día 22 de julio, día europeo por las víctimas de los delitos de odio se llevarán a cabo, en coordinación con el resto de Administraciones públicas actos de reconocimiento y en memoria de las víctimas de delitos de odio."

**ENMIENDA NÚM. 81**

De Modificación.

Se modifica el artículo 30.1.j) del texto propuesto por la siguiente redacción:

"j) Velará por destacar la presencia protocolaria y el reconocimiento social de las víctimas del terrorismo en todos los actos institucionales de la Comunidad de Madrid que les afecten."

**ENMIENDA NÚM. 82**

De Modificación.

Se modifica el artículo 31.1 del texto propuesto por la siguiente redacción:

"1. La Comunidad de Madrid velará por el respeto a la confidencialidad de la información de las víctimas del terrorismo y de los delitos de odio, así como la correspondiente a las personas vinculadas a las mismas por razón de parentesco, convivencia o relaciones de dependencia ya cualesquiera otras a las cuales sea de aplicación la presente Ley."

**ENMIENDA NÚM. 83**

De Modificación.

Se modifica el artículo 31.3 del texto propuesto por la siguiente redacción:

"3. Los datos personales recabados con la finalidad de expresar el reconocimiento y rendir homenaje a las víctimas del terrorismo y los delitos de odio mediante el establecimiento de ayudas medidas asistenciales. En las solicitudes de ayuda, el interesado podrá autorizar a la Comunidad de Madrid a recabar por sí misma los datos relativos a los documentos a presentar, eximiéndose de la necesidad de aportarlos, de conformidad con lo previsto en la legislación estatal sobre procedimiento administrativo común. Dicha autorización quedará reservada a la finalidad prevista y en los términos señalados en la presente Ley."

**ENMIENDA NÚM. 84**

De Modificación.

Se modifica el apartado 1 de la Disposición Adicional Primera del texto propuesto por la siguiente redacción:

"1. Las personas, físicas o jurídicas, que pretendan acogerse a alguna de las ayudas económicas o medidas asistenciales reguladas en la presente Ley, cuando el hecho que lo motive haya tenido lugar con anterioridad a su entrada en vigor, podrán presentar la solicitud dirigida a la Consejería competente en el plazo de dos años a contar desde la entrada en vigor de esta Ley o desde que obtenga el reconocimiento como víctima de una Administración pública distinta a la Comunidad de Madrid o por la Administración de Justicia o desde que vea archivada solicitud presentada ante otra Administración pública."

#### **ENMIENDA NÚM. 85**

De Modificación.

Se modifica el apartado 2 de la Disposición Adicional Primera del texto propuesto por la siguiente redacción:

"2. En este caso la Comunidad de Madrid abonará las ayudas económicas en un plazo de seis meses a contar desde la fecha de la resolución estimatoria de la solicitud en los términos de la presente Ley."

#### **ENMIENDA NÚM. 86**

De Adición.

Se añade al texto propuesto una Disposición Adicional Tercera con la siguiente redacción:

"Las indemnizaciones por lesiones permanentes no invalidantes se establecerán conforme a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro en la Circulación de Vehículos a Motor y con arreglo al baremo resultante de la aplicación de la legislación de seguridad social sobre cuantías de las indemnizaciones de las lesiones, mutilaciones y deformaciones definitivas y no invalidantes, causadas por accidente de trabajo o enfermedad profesional, incrementadas en un 30%."

#### **ENMIENDA NÚM. 87**

De Adición.

Se añade al texto propuesto una Disposición Adicional Cuarta con la siguiente redacción:

"Para todas aquellas situaciones protegidas por esta norma que no tuvieran una específica cuantía indemnizatoria en la misma, la Comunidad de Madrid fijará con carácter anual los baremos de referencia para su fijación."

#### **ENMIENDA NÚM. 88**

De Adición.

Se añade al texto propuesto un anexo con la siguiente redacción:

"Anexo Cuantía de las prestaciones contempladas en la presente Ley:

Fallecimiento	325.000,00
Gran Invalidez	650.000,00
Incapacidad Permanente Absoluta	240.000,00
Incapacidad Permanente Total	130.000,00
Incapacidad Permanente Parcial	100.000,00"

**—— ENMIENDAS AL ARTICULADO DEL PROYECTO DE LEY PL-5/2017 RGEP.9029 Y RGEP.10647/2017, PARA LA PROTECCIÓN, RECONOCIMIENTO Y MEMORIA DE LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO ——**

Al amparo de lo dispuesto en los artículos 97.1 y 141 del Reglamento de la Asamblea, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista (RGEP.10647/2017), en relación al articulado del Proyecto de Ley PL-5/2017 RGEP.9029, para la protección, reconocimiento y memoria de las víctimas del terrorismo.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2017.  
La Presidenta de la Asamblea  
PALOMA ADRADOS GAUTIER

**ENMIENDAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, PRESENTADAS AL ARTICULADO DEL PROYECTO DE LEY PL-5/2017 RGEP.9029 Y RGEP.10647/2017, PARA LA PROTECCIÓN, RECONOCIMIENTO Y MEMORIA DE LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO**

**ENMIENDA NÚM. 1**

De Adición.

A la Exposición de Motivos.

Añadir, al inicio de la Exposición de Motivos, el siguiente texto:

“La Comunidad de Madrid con esta Ley para la protección, reconocimiento y memoria de las víctimas del terrorismo, rinde homenaje a todas las víctimas causadas por ataques y asesinatos terroristas que hayan ocurrido en su territorio y, muy especialmente, a todas y cada una de las personas fallecidas o afectadas por el mayor atentado yihadista perpetrado en España y en la Unión Europea en el siglo XXI, las víctimas del 11M.

Los atentados perpetrados por el terrorismo yihadista en la Comunidad de Madrid el 11 de marzo de 2004, dejó un antes y un después en desarrollo de la vida cotidiana de la ciudadanía madrileña. Por ello se necesita, de manera permanente, recordar, homenajear y reconocer a todas esas víctimas, símbolos de la inocencia, la dignidad y los valores de nuestra democracia.

La presente Ley se fundamenta en el compromiso de la Comunidad de Madrid con la convivencia en paz, con el respeto a los derechos fundamentales que emanan de nuestra Constitución, basándose en los principios de prevención, reparación integral, memoria, justicia, verdad y dignidad.



Actualmente el terrorismo causa daños a toda la comunidad internacional. En ese contexto, los derechos a la vida, a la libertad y a la seguridad junto con el derecho a circular libremente deben ser garantizados y protegidos. Esta Ley extiende su ámbito de aplicación a todas las personas que han sufrido atentados terroristas en el territorio de la Comunidad Autónoma y aquellos madrileños y madrileñas que hayan padecido estos ataques en otras partes de España o en el extranjero. Para estos supuestos, se ha diseñado un mecanismo indemnizatorio subsidiario, de carácter especial.

La ley constituye, además, un compromiso público de toda la Comunidad con las víctimas del terrorismo para que permanezcan siempre visibles en la sociedad y para que se mantenga y potencie el relato de lo sucedido, como una forma eficaz de construir tanto la memoria individual como colectiva.

La solidaridad, reconocimiento, respeto, memoria, homenaje y reparación, es una cuestión de derechos humanos hacia todas las víctimas producidas como consecuencia de atentados, ya sean con resultado muerte, lesiones o privaciones de libertad, que han formado parte de la historia de nuestra región, hoy Comunidad Autónoma, desde la fecha que esta Ley establece.

Nuestra Comunidad, por ser capitalidad del Estado, debe con esta Ley hacer un esfuerzo máximo de solidaridad y de memoria. Por ello se debe impulsar y realizar, con la participación de las víctimas, la creación del Centro Interactivo para la Memoria de las Víctimas del Terrorismo de la Comunidad de Madrid, compatible y coordinado con el Centro memorial de las víctimas del terrorismo yihadista que ha de crear el Gobierno de España en Madrid, en cumplimiento del artículo 57 de la Ley 29/2011.

Todos estos hechos terroristas deben formar parte de la memoria colectiva e histórica de la Comunidad de Madrid para no caer en el olvido o en la reinterpretación de hechos terroristas como ocurre con otros hechos traumáticos de nuestra historia. Reconocer a través de la historia de la memoria de nuestras víctimas, la historia de nuestro pasado, hará de nuestra ciudadanía madrileña en el presente y en futuro, una sociedad más solidaria y democrática con las víctimas, su familias y las asociaciones que les representan y mantienen vivo su recuerdo.

Justicia, reparación, dignidad, verdad y memoria son justas reivindicaciones del colectivo de víctimas del terrorismo que deben ser encauzadas, respetadas y potenciadas por los poderes públicos madrileños. Esta Ley está encaminada, precisamente, a esos objetivos.”

## **ENMIENDA NÚM. 2**

De Modificación.

Del Artículo 1.

Sustituir el texto de su apartado 1 por el siguiente:

“1. La presente Ley tiene por objeto expresar el reconocimiento y rendir homenaje a las víctimas del terrorismo en la Comunidad de Madrid, sean personas físicas o entidades que representen y defiendan sus intereses y reivindicaciones, su atención integral mediante el establecimiento de medidas de protección, ayudas y otras actuaciones dirigidas a atenuar las consecuencias de la acción terrorista así como la justicia, el recuerdo y la memoria colectiva, sin perjuicio de las competencias correspondientes a otras Administraciones públicas.”

**ENMIENDA NÚM. 3**

De Supresión.

Al artículo 2, apartado 1.a).

Suprimir las palabras: “estando empadronadas en la Comunidad de Madrid”.

**ENMIENDA NÚM. 4**

De Modificación.

Del artículo 2, apartado 1.b).

Sustituir las palabras: “, habiendo estado empadronadas en la Comunidad de Madrid durante los dos años inmediatamente anteriores a la comisión de la acción terrorista” por: “estando empadronadas”.

**ENMIENDA NÚM. 5**

De Supresión.

Al artículo 2, apartado 1.c).

Suprimir: “siempre que hubieran estado empadronados en la Comunidad de Madrid al tiempo de su perpetración y acrediten su empadronamiento en la Comunidad de Madrid durante al menos los dos años inmediatamente anteriores a la entrada en vigor de esta Ley.”

**ENMIENDA NÚM. 6**

De Supresión.

Al artículo 4, apartado 5.

Suprimir el texto siguiente: “y con las limitaciones que, en materia de gasto público, impone la normativa sobre estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.”

**ENMIENDA NÚM. 7**

De Adición.

Al artículo 5, apartado 2.b).

Añadir, a continuación de previo, las palabras: “y de manera fehaciente”.

**ENMIENDA NÚM. 8**

De Adición.

Al artículo 5, apartado 2.c).

Añadir, a continuación de “tramitación diligente”, lo siguiente: “y urgente”.

#### **ENMIENDA NÚM. 9**

De Adición.

Al artículo 6.

Añadir dos nuevos párrafos con el siguiente texto:

“En el caso de las medidas asistenciales de ayuda y prestaciones se activará, inmediatamente producido el atentado, todo el proceso de atención y asistencia a través de Centro Integral de Asistencia a Víctimas del Terrorismo de la Comunidad de Madrid.

Quando el plazo de reconocimiento previo del interesado del derecho a percibir indemnizaciones supere los seis meses desde la perpetración del atentado, el Centro Integral de Asistencia a Víctimas del Terrorismo de la Comunidad de Madrid iniciará un trámite de urgencia para, de manera provisional y hasta el reconocimiento definitivo como víctima -de conformidad con el artículo 3 de la Ley 29/2011, de 22 de septiembre-, reconocer y atender asistencialmente en las mismas condiciones a la víctima hasta que así fuera reconocida, retrayéndose o compensándose las cantidades percibidas por ayudas económicas sin perjuicio de lo establecido en el artículo 10 de esta Ley.”

#### **ENMIENDA NÚM. 10**

De Modificación.

Del artículo 8.

El artículo 8 quedará redactado con el siguiente texto:

“Artículo 8. Tramitación.

1. La tramitación de todos los expedientes administrativos corresponderá a la Consejería competente en materia de justicia, mediante la creación del Centro Integral de Asistencia a Víctimas del Terrorismo.

2. El Centro Integral de Asistencia a Víctimas del Terrorismo tendrá las siguientes competencias:

a) Elaborar y Coordinar, en el plazo de seis meses, desde la entrada en vigor de esta Ley, los protocolos de actuación en materia de atención sanitaria, psicológica y psicopedagógica con las diferentes Consejerías responsables de estas materias, así como de la firma de convenios con el Colegio de Psicólogos de Madrid y los departamentos especializados de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid.

b) La tramitación, seguimiento y resolución de las indemnizaciones por fallecimiento y por daños físicos y psíquicos.

c) La tramitación de todos los expedientes administrativos para cualquier necesidad de las personas afectadas reconocidas como víctimas.

d) El establecimiento de una comisión de seguimiento de la que formarán parte las asociaciones de víctimas del terrorismo que defienden sus intereses y reivindicaciones de la Comunidad de Madrid así

como un representante de las Consejerías de Sanidad y uno Educación, uno del Colegio de Psicólogos y otro de cada una de las Universidades que participen en los programas de atención especializada a las víctimas.

e) La elaboración de un protocolo de actuación para la formación continua de los cuerpos y fuerzas de seguridad de la Comunidad de Madrid, las BESCAM y las Policías Locales, en colaboración con los cuerpos y fuerzas de la seguridad del Estado y sus expertos en materia de lucha antiterrorista. Esta formación será responsabilidad de la Comunidad de Madrid.”

#### **ENMIENDA NÚM. 11**

De Adición.

Al artículo 9, apartado 2.

Anadir al final del apartado el siguiente texto: “a propuesta del Centro Integral de Ayuda a las Víctimas del Terrorismo”.

#### **ENMIENDA NÚM. 12**

De Modificación.

Del artículo 9, apartado 3.

Sustituir por el siguiente redactado:

“3. La aprobación de las restantes ayudas y medidas asistenciales corresponderá al Centro Integral de Asistencia a Víctimas del Terrorismo.”

#### **ENMIENDA NÚM. 13**

De Modificación.

Del artículo 9, apartado 4.

Sustituir el texto propuesto por el siguiente:

“El pago de las ayudas de carácter económico deberá realizarse en el plazo máximo de tres meses a contar desde la fecha de la resolución estimatoria. Para ello se implementarán los créditos presupuestarios de carácter extraordinario necesarios.”

#### **ENMIENDA NÚM. 14**

De Modificación.

Del artículo 13, apartado 3.

Sustituir “de los técnicos de la Consejería competente para aprobar las ayudas” por el siguiente texto:

“de los servicios del Centro Integral de Asistencia a Víctimas del Terrorismo de la Comunidad de Madrid.”

**ENMIENDA NÚM. 15**

De Adición.

De un nuevo artículo 20.bis en el Capítulo V con el siguiente texto:

“Artículo 20.bis. Carta de Servicios Especializada.

La Comunidad de Madrid, a través del Centro Integral de Asistencia a Víctimas del Terrorismo, elaborará junto con la Consejería competente en materia sanitaria una Carta de Servicios Especializada para el colectivo de víctimas del terrorismo que incluirá provisiones médicas especializadas que favorezcan la mejor atención y recuperación de las víctimas.”

**ENMIENDA NÚM. 16**

De Modificación.

Del artículo 21, apartado 1.

Sustituir: “podrán recabar” por: “recibirán”.

**ENMIENDA NÚM. 17**

De Supresión.

Al artículo 21, apartado 2.

Suprimir en su párrafo segundo las palabras: “previa prescripción facultativa,”.

**ENMIENDA NÚM. 18**

De Supresión.

Al artículo 21, apartado 3.

Suprimir desde: “siempre que los interesados...” hasta el final del apartado.

**ENMIENDA NÚM. 19**

De Modificación.

Del artículo 21, apartado 4.

Sustituir, el texto propuesto en el segundo párrafo por el siguiente texto:

“Asimismo, la Comunidad de Madrid a través del Centro Integral de Asistencia a Víctimas del Terrorismo elaborará un Protocolo de actuación para la asistencia por parte de profesionales especializados en tratamiento psicológico a víctimas del terrorismo y sus familias, en colaboración con el Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid y con las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid.”

**ENMIENDA NÚM. 19<sup>1</sup>**

De Modificación.

Del artículo 22.

Sustituir el texto del apartado 2 por el siguiente:

“2. El acceso a esta asistencia será prioritario y gratuito y se prestará a través de los recursos propios de la Administración pública. No obstante, si de esta forma no se cubrieran las necesidades de las víctimas y con el objeto de asegurar la prestación de la asistencia, la Comunidad de Madrid podrá formalizar los instrumentos de colaboración a través del Centro Integral de Asistencia a Víctimas del Terrorismo con instituciones o asociaciones especializadas en atención a víctimas del terrorismo.”

**ENMIENDA NÚM. 20**

De Adición.

Al artículo 24.

Añadir al final del punto 1, el siguiente párrafo:

“La Comunidad de Madrid a través de la Centro Integral de Asistencia a Víctimas del Terrorismo junto con los Agentes Sociales y las Asociaciones de las Víctimas de la Comunidad pondrá en marcha una Comisión de Estudio para la mejora de las condiciones laborales de los afectados y de sus familiares, a través de la negociación colectiva.”

**ENMIENDA NÚM. 21**

De Modificación.

De la rúbrica del artículo 29.

Sustituir: “Medalla de la Comunidad de Madrid y la Orden del Dos de Mayo de la Comunidad de Madrid” por: “Distinciones honoríficas.”

**ENMIENDA NÚM. 22**

De Modificación.

Del artículo 29.

El artículo 29 quedará redactado con el siguiente texto:

“1. La Comunidad de Madrid concederá distinciones y honores como muestra de reconocimiento tanto a las víctimas del terrorismo como a las personas, instituciones o entidades que se hayan distinguido por su lucha contra el terrorismo o por la defensa de sus víctimas.

2. En el marco de lo dispuesto en el párrafo anterior se crean las siguientes condecoraciones:

a) La Medalla de reconocimiento a las víctimas del terrorismo de la Comunidad de Madrid.

---

<sup>1</sup> Se repite número de enmienda (19) con texto distinto, transcrito según el original.

b) Medalla a la defensa y atención a las víctimas del terrorismo de la Comunidad de Madrid.

3. La Medalla a las víctimas del terrorismo de la Comunidad de Madrid se otorgará a las víctimas de actos terroristas cometidos en el territorio de la Comunidad Madrid, o en cualquier otro lugar del territorio español o en el extranjero cuando ostenten la condición de ciudadanos de Madrid conforme a lo establecido en el Estatuto de Autonomía.

4. La Medalla a la defensa y atención a las víctimas del terrorismo de la Comunidad de Madrid se otorgará a las personas, instituciones o entidades que se hayan distinguido por sus actuaciones en la lucha contra el terrorismo y la defensa y atención a las víctimas del terrorismo.

5. Las condecoraciones no tendrán contenido económico y en ningún caso podrán ser concedidas a quienes, en su trayectoria personal o profesional, hayan mostrado comportamientos contrarios a los valores representados en la Constitución, en el Estatuto de Autonomía de Madrid y a los derechos humanos reconocidos en los tratados internacionales.

6. Las condecoraciones se otorgarán por la Comunidad de Madrid a propuesta del Centro Integral de Asistencia a Víctimas del Terrorismo de la Comunidad de Madrid.

7. El procedimiento para otorgar dichas condecoraciones se iniciará de oficio, previa consulta a los destinatarios, o a instancia de estos o de cualquier Administración o institución de la Comunidad.”

#### **ENMIENDA NÚM. 23**

De Modificación.

Del artículo 30, letra e).

Sustituir el texto propuesto por el siguiente:

“e) La Administración educativa de la Comunidad de Madrid incluirá en el currículo educativo de su competencia la formación en la defensa de los derechos humanos, los derechos y obligaciones contenidos en la Constitución y el Estatuto de Autonomía y los valores democráticos como instrumento para combatir el terrorismo.”

#### **ENMIENDA NÚM. 24**

De Adición.

Elemento enmendado: artículo 30, letra i).

Añadir, después de “El 11 de marzo de cada año” el siguiente texto: “día de Recuerdo y Homenaje a las Víctimas de los atentados del terrorismo yihadista en Madrid y”.

#### **ENMIENDA NÚM. 25**

De Adición.

Al artículo 30, letra j).

Añadir, después de: "víctimas del terrorismo" lo siguiente:

"de sus asociaciones y fundaciones de la Comunidad de Madrid".

**ENMIENDA NÚM. 26**

De Adición.

Al artículo 31.

Añadir un nuevo punto 4 con el siguiente texto:

"4. El uso de las imágenes de atentados terroristas así como de imágenes específicas de víctimas serán objeto de especial atención en los protocolos que elaborará el Centro Integral de Asistencia a Víctimas del Terrorismo de la Comunidad de Madrid, con Radio Televisión Madrid y con la participación de las Asociaciones de Víctimas del Terrorismo de la Comunidad de Madrid. Las medidas que se adopten deberán garantizar los derechos constitucionales de libertad de información y de protección al honor, intimidad y propia imagen."

**ENMIENDA NÚM. 27**

De Modificación.

De la Disposición Adicional Segunda. Plan de protección civil frente a los riesgos asociados al terrorismo.

Sustituir el texto propuesto por el siguiente:

"El Consejo de Gobierno aprobará, en el plazo de seis meses a contar desde la entrada en vigor de la presente Ley, un Plan especial y específico para el Centro Integral de Asistencia a Víctimas del Terrorismo de la Comunidad de Madrid para hacer frente a los riesgos asociados al terrorismo, que se integrará en el Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad de Madrid (PLATERCAM) y establecerá los mecanismos y procedimientos de coordinación con los planes de ámbito estatal, a través de Centro Integral de Asistencia a Víctimas del Terrorismo de la Comunidad de Madrid".

**ENMIENDA NÚM. 28**

De Adición.

De una nueva Disposición Adicional con el siguiente contenido:

"Disposición Adicional Cuarta. Carta de Servicios Sanitarios para víctimas del terrorismo.

La Comunidad de Madrid aprobará en el plazo de seis meses a contar desde la entrada en vigor de la presente Ley, la Carta de Servicios Especializada a que hace referencia el artículo 20.bis de esta Ley."

**ENMIENDA NÚM. 29**

De Adición.

De una nueva Disposición Adicional con el siguiente contenido:



“Disposición Adicional Quinta. Protocolo de actuación para el tratamiento psicológico a víctimas del terrorismo.

El Consejo de Gobierno contará con el plazo de seis meses a contar desde la entrada en vigor de la presente Ley para elaborar el Protocolo al que hace referencia el artículo 21 en su apartado 4 de esta Ley.”

#### **ENMIENDA NÚM. 30**

De Adición.

De una nueva Disposición Adicional con el siguiente contenido:

“Disposición Adicional Sexta. El Consejo de Gobierno aprobará en el plazo de tres meses a contar desde la entrada en vigor de esta Ley el Protocolo de actuación del Derecho a la Imagen Personal y Confidencial de las que establecerá la adopción de códigos de autorregulación y códigos deontológicos precisos del tratamiento informativo del terrorismo y de sus víctimas.”

## **2.2 PROPOSICIONES DE LEY**

### **— PROP.L-10/2017 RGEF.4866 —**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2017, habiendo sido tomada en consideración por el Pleno de la Cámara la Proposición de Ley PROP.L-10/2017 RGEF.4866, de modificación de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, en aplicación de lo previsto en el artículo 151.6 del Reglamento de la Asamblea, ordena la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, de fecha 19 de octubre de 2017, y la apertura del plazo de presentación de enmiendas, sin que sean admisibles enmiendas a la totalidad que postulen su devolución, fijando la finalización de los respectivos plazos los días 3 de noviembre -viernes- a las 20 horas, en el caso de las enmiendas de totalidad de texto alternativo y 13 de noviembre -lunes- a las 20 horas, en el caso de las enmiendas al articulado, así como su envío a la Comisión competente, a efectos de la elaboración del pertinente Dictamen.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2017.  
La Presidenta de la Asamblea  
PALOMA ADRADOS GAUTIER

### **— PROP.L-11/2017 RGEF.5287 —**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2017, habiendo sido tomada en consideración por el Pleno de la Cámara la Proposición de Ley PROP.L-11/2017 RGEF.5287, reguladora de los puntos de encuentro familiar en la Comunidad de Madrid, en aplicación de lo previsto en el artículo 151.6 del Reglamento de la Asamblea, ordena la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, de fecha 19 de octubre de 2017, y la apertura del plazo de presentación de enmiendas, sin que sean admisibles enmiendas a la totalidad que postulen su devolución, fijando la finalización de los respectivos plazos los días 3 de noviembre -viernes- a las 20 horas, en el caso de las enmiendas de totalidad de texto alternativo y 13

de noviembre -lunes- a las 20 horas, en el caso de las enmiendas al articulado, así como su envío a la Comisión competente, a efectos de la elaboración del pertinente Dictamen.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2017.  
La Presidenta de la Asamblea  
PALOMA ADRADOS GAUTIER

## **2.4 PROPOSICIONES NO DE LEY**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2017, de conformidad con los artículos 49, 97, 205 y siguientes del Reglamento de esta Cámara acuerda admitir y tramitar la Proposición No de Ley que a continuación se relaciona.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2017.  
La Presidenta de la Asamblea  
PALOMA ADRADOS GAUTIER

### **———— PNL-157/2017 RGEF.10749 ————**

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que solicite al Gobierno de España y al Congreso de los Diputados para que se agilicen los pasos para lograr el ansiado Pacto Social, Político e Institucional, por la mejora del sistema educativo a la vez que se impulsa la modificación urgente de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), y cuestiones conexas.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), se puso en marcha sin el imprescindible consenso de la comunidad educativa y sustenta un planteamiento ideológico que hace peligrar la equidad y el principio de igualdad de oportunidades.

La sociedad en su conjunto ha clamado por la necesidad de un Pacto Social, Político e Institucional por la mejora del sistema educativo, deseo que han hecho suyo varios grupos políticos. Mientras se avanza en dicho pacto, existen necesidades imperiosas en la educación que deben tener una rápida respuesta. Por ello, mientras se avanza en una propuesta de nueva ley que permita superar la LOMCE y sus efectos más injustos e ineficaces, deben acometerse cambios concretos, que resultan imprescindibles para que la educación en España progrese y ningún alumno se vea excluido o se quede atrás.

La LOMCE instrumenta un sistema que va seleccionando y, a la vez, segregando, a los alumnos mediante el establecimiento de, entre otras, elección de itinerarios en el tercer curso de la Educación Secundaria Obligatoria, lo que significa en su conjunto otro proceso prematuro de selección y segregación del alumnado que no se dirige a su recuperación, sino a su estigmatización en el desarrollo formativo con resultados previsibles de mayor fracaso y abandono.

La toma de decisiones en este caso concreto de elegir a partir de 3º de la Educación Secundaria Obligatoria entre unas Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas, o bien Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas, supone la elección casi irreversible de un itinerario académico que puede marcar de una manera definitiva el futuro de jóvenes con tan sólo 13 o 14 años. Carece de sentido crear este tipo de itinerarios a edades tan tempranas, cuando, al mismo tiempo, existen programas destinados a aquellos alumnos que presentan más dificultades de aprendizaje y que mediante apoyos o una mayor atención individualizada podrían alcanzar los objetivos marcados en una única opción de matemáticas.

La LOMCE regula las características de los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento. Al finalizar estos programas todos estos alumnos se incorporan a 4º de ESO ordinario, por lo que no es difícil prever que muy pocos alumnos de los que sigan estos programas podrán finalizar 4º al haber contado con metodologías y contenidos adaptados en cursos anteriores y cursar 4º de ESO de manera ordinaria. Es preciso dar una solución a este alumnado que, con lo que la LOMCE establece, se ve abocado con toda probabilidad a la expulsión del sistema educativo al incorporarlos en 4º de la ESO a un callejón sin salida.

En la LOMCE, la formación cívica y ética ha quedado relegada a una situación electiva (optativa). Siguiendo la necesidad del pleno desarrollo de las personas y del papel que el sistema educativo debe realizar en la consecución de dicho objetivo, la formación cívica y constitucional debe ser parte del contenido curricular al que todos los alumnos deben tener derecho. Consecuentemente, y garantizando el derecho constitucional de los padres a que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que deseen (artículo 27.3 de la CE), la asignatura de Religión no solo no se debe imponer en la escuela sino que, aun siendo evaluable, tampoco debe tener valor académico en ninguna de las etapas educativas, de manera que no pueda condicionar el futuro de los estudiantes a la hora de decidir su formación académica.

La LOMCE favorece la segregación por sexos, incluyendo a los centros que la practican en la posibilidad de obtener fondos públicos, en contra de lo que establecía la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) y la jurisprudencia, porque elimina el valor de la coeducación. La modificación del artículo 84.3 de la LOE, a través de la LOMCE, no se ajusta al espíritu de nuestra Constitución, ni a las Convenciones suscritas por nuestro país, ni a los objetivos de convivencia que debe perseguir nuestro sistema educativo.

La participación escolar, que aparece en el artículo 27.7 de la Constitución de 1978, ha sufrido un duro varapalo que ha pasado de ser concebida como un valor básico para la gestión de los centros educativos, tal y como se recogía en la LOE, a una participación tutelada con la LOMCE. La LOMCE transfiere todas las decisiones del Consejo Escolar a la figura de director del centro, de forma que el Consejo Escolar pasa de ser un órgano de gobierno, de decisión, a un órgano meramente consultivo. Otro de los cambios que ha introducido la LOMCE modifica de manera sustancial la figura de director o directora de centro, sus funciones y los criterios para su selección. Por estas razones es fundamental revitalizar la participación educativa y recuperar la sociabilidad de la comunidad educativa (docentes, padres y madres y alumnado).

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

#### **PROPOSICIÓN NO DE LEY**

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que solicite al Gobierno de España y al Congreso de los Diputados para que se agilicen los pasos para lograr al

ansiado Pacto Social, Político e Institucional por la mejora del sistema educativo a la vez que se impulsa la modificación urgente de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) para que, al menos, pueda:

1. Garantizar la igualdad de oportunidades en la escolarización obligatoria de modo que el alumnado no encuentre limitadas sus opciones en 4º de ESO o educación postobligatoria por la doble opción de matemáticas existente en 3º de ESO.

2. Garantizar que todo el alumnado tenga el derecho a cursar una formación cívica, así como que todo aquel que así lo desee pueda cursar una formación religiosa evaluable pero sin valor académico.

3. Facilitar el éxito escolar y la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para aquellos alumnos que hayan cursado un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento en el tercer curso de la Educación Secundaria Obligatoria y se incorporaren a un programa de las mismas características en el cuarto curso, en el marco que regulen las administraciones educativas.

4. Suprimir la posibilidad de conciertos que segregan por sexo por no ajustarse a los principios constitucionales y de convivencia.

5. Recuperar la garantía de la participación de la comunidad educativa en la organización, el gobierno, el funcionamiento y la evaluación de los centros educativos, para asegurar el papel efectivo de la comunidad educativa en los centros a través del Consejo Escolar.

## **2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA**

### **2.7.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2017, de conformidad con los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de esta Cámara, acuerda la admisión de las preguntas que a continuación se relacionan, para las que se solicita respuesta por escrito.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2017.  
La Presidenta de la Asamblea  
PALOMA ADRADOS GAUTIER

#### **———— PE-982/2017 RGEP.10726 ————**

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: gestiones que ha realizado la Comunidad para el reconocimiento institucional de D. Mariano García Benito, por su labor de protección y rehabilitación del Monasterio de Santa María la Real de Valdeiglesias, en Pelayos de la Presa, durante 30 años.

**———— PE-984/2017 RGEP.10737 ————**

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por qué se licita un contrato de obra para reformar los locales de Metro para adecuarlos a la normativa en vez de proponérselo a los cesionarios.

**———— PE-985/2017 RGEP.10741 ————**

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles son los requisitos que los locales comerciales de Metro de Madrid no cumplen a día de hoy y que se van a solventar mediante una obra licitada por Metro de Madrid.

**———— PE-986/2017 RGEP.10742 ————**

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué piensa hacer Metro de Madrid para evitar que en el futuro se produzcan contratos semestrales para la cesión de espacios comerciales.

**———— PE-987/2017 RGEP.10758 ————**

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes del Gobierno para la puesta en marcha de un Centro Gastronómico de Innovación.

**———— PE-989/2017 RGEP.10769 ————**

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones que tiene la Consejería de Educación para desdoblarse los grupos que cuentan con una ratio elevada, correspondiente al Instituto Pedro de Tolosa, en San Martín de Valdeiglesias.

**———— PE-990/2017 RGEP.10770 ————**

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tienen previsto completar las plantillas de docentes en el Colegio Público Virgen de la Nueva de San Martín de Valdeiglesias.

**———— PE-991/2017 RGEP.10771 ————**

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tienen previsto completar las plantillas de docentes en el Instituto Pedro de Tolosa de San Martín de Valdeiglesias.

**———— PE-992/2017 RGEP.10772 ————**

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tienen previsto completar las plantillas de docentes en el Colegio Público San Martín de Tours de San Martín de Valdeiglesias.

**———— PE-993/2017 RGEP.10773 ————**

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por qué se siguen recortando los recursos educativos a pesar de aumentar el alumnado con

necesidades educativas especiales en el Colegio Público Virgen de la Nueva de San Martín de Valdeiglesias.

**———— PE-994/2017 RGEP.10774 ————**

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: el retén de forestal que prestó sus servicios en el año 2016 en la zona de la Virgen de la Nueva, en San Martín de Valdeiglesias; en relación con lo anterior, se pregunta si ha prestado este año sus servicios en otro Parque de Bomberos.

**———— PE-995/2017 RGEP.10775 ————**

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en cuántas hectáreas de monte de utilidad pública tiene previsto el Gobierno Regional efectuar trabajos de prevención en Cadalso de los Vidrios, en este otoño e invierno.

**———— PE-996/2017 RGEP.10776 ————**

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en cuántas hectáreas de monte de utilidad pública tiene previsto el Gobierno Regional efectuar trabajos de prevención en Pelayos de la Presa, en este otoño e invierno.

**———— PE-997/2017 RGEP.10777 ————**

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en cuántas hectáreas de monte de utilidad pública tiene previsto el Gobierno Regional efectuar trabajos de prevención en Cenicientos, en este otoño e invierno.

**———— PE-998/2017 RGEP.10778 ————**

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en cuántas hectáreas de monte de utilidad pública tiene previsto el Gobierno Regional efectuar trabajos de prevención en Navas del Rey, en este otoño e invierno.

**———— PE-999/2017 RGEP.10779 ————**

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en cuántas hectáreas de monte de utilidad pública tiene previsto el Gobierno Regional efectuar trabajos de prevención en Chapinería, en este otoño e invierno.

**———— PE-1000/2017 RGEP.10780 ————**

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en cuántas hectáreas de monte de utilidad pública tiene previsto el Gobierno Regional efectuar trabajos de prevención en Villa del Prado, en este otoño e invierno.

**———— PE-1001/2017 RGEP.10781 ————**

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta con cuántas hectáreas de monte de utilidad pública tiene previsto el Gobierno Regional efectuar trabajos de prevención en Rozas de Puerto Real, en este otoño e invierno.

**———— PE-1002/2017 RGEP.10782 ————**

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno Regional que la zona de la Virgen de la Nueva en San Martín de Valdeiglesias no necesita reforzar los retenes de incendios, a pesar de la importante masa forestal y la gran afluencia de visitantes.

**———— PE-1003/2017 RGEP.10783 ————**

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en cuántas hectáreas de monte de utilidad pública tiene previsto el Gobierno Regional efectuar trabajos de prevención en San Martín de Valdeiglesias, en este otoño e invierno.

## **2.7.3 TRANSFORMACIÓN DE PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA**

### **Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita en Peticiones de Información**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2017, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, que a continuación se relaciona, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Petición de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2017.  
La Presidenta de la Asamblea  
PALOMA ADRADOS GAUTIER

**———— PI-5451/2017 RGEP.10759 ————**

**(Transformada de PE-988/2017 RGEP.10759)**

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta dónde tiene pensado el Gobierno implantar el futuro Centro Gastronómico de Innovación.

## **2.7.4 RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes contestaciones escritas a las correspondientes preguntas parlamentarias.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2017.  
La Presidenta de la Asamblea  
PALOMA ADRADOS GAUTIER

**———— PE-798/2017 RGEP.7656 ————**

De la Diputada Sra. Llop Cuenca, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cantidad en euros que ha previsto el Gobierno de la Comunidad de Madrid para la construcción o adquisición de nuevos edificios judiciales en el año 2017.

**RESPUESTA**

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el Gobierno de la Comunidad de Madrid tiene previsto realizar a lo largo del año 2017 diferentes actuaciones destinadas a la construcción o a la realización de obras de adaptación y mejora de edificios judiciales, según el siguiente detalle:

Los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2017 contemplan una dotación de 500.000€ destinada a la terminación del nuevo edificio judicial de Navalcarnero, si bien antes de acometer esta actuación se han solicitado diversos trabajos previos. En primer lugar un estudio técnico de la obra inacabada para conocer su estado y poder adoptar las decisiones pertinentes al respecto teniendo en cuenta la inversión ya realizada, donde se concluye que la estructura existente es recuperable. Dicho informe fue emitido el 14 de junio de 2017 con un coste de 2.178€. A continuación, con fecha 26 de julio de 2017, se ha encargado la redacción de un proyecto de adaptación y actualización para la construcción del proyecto de ejecución de los nuevos juzgados de Navalcarnero por importe de 16.335€.

Con la finalidad de acometer la construcción de un edificio único destinado a dotar de una adecuada infraestructura judicial al partido judicial de Torrejón de Ardoz, se ha previsto realizar un importante esfuerzo inversor con un horizonte plurianual, estimándose que en el año 2017 se dedicarán un total de 2.600.000€ a este proyecto. Fase actual: redacción del proyecto básico y de ejecución y detección de necesidades. Posteriormente se llevará a cabo la licitación de las obras.

En el partido judicial de Móstoles está prevista la cesión de forma gratuita por su Ayuntamiento a la Comunidad de Madrid de un edificio propiedad del Ayuntamiento para dotar de una adecuada infraestructura judicial a la citada localidad. La Comunidad de Madrid asumirá la realización de las obras de adaptación y mejora del edificio y sufragará el coste de las mismas con cargo a sus presupuestos, previéndose la cuantía de la inversión en el año 2017 en 427.282€ que comprenderá los gastos de la redacción del proyecto básico y de ejecución, la dirección de obra y la remodelación del edificio.

**———— PE-841/2017 RGEP.8534 ————**

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: intención que tiene el Consejo de Gobierno sobre la continuidad del servicio de transporte sanitario y ambulancia en el municipio de El Álamo.

**RESPUESTA**

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la intención del Gobierno sobre la continuidad del servicio de transporte sanitario y ambulancia en el municipio de El Álamo es que se siga prestando como se viene haciendo desde el año 2007. Este dispositivo se encuentra operativo a través de un convenio suscrito entre la Consejería de Sanidad y los Ayuntamientos de El Álamo y Batres, el cual se encuentra prorrogado en la actualidad.

**———— PE-842/2017 RGEP.8665 ————**

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios que utiliza la UTC para el cómputo de las estancias y las intervenciones quirúrgicas en los Hospitales: Infanta Leonor, Infanta Sofía, Infanta Cristina, del Tajo, del Sureste, del Henares y Puerta de Hierro.



## **RESPUESTA**

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la UTC lleva a cabo anualmente el cómputo de las estancias y las intervenciones quirúrgicas para poder realizar las liquidaciones del ajuste por variaciones de volumen en la prestación de los servicios de restauración y de esterilización respectivamente. Los criterios seguidos para este cómputo están basados en algunos de los casos en los criterios jurisprudenciales impuestos por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, debido a diferentes controversias que se han producido hasta la fecha con varias sociedades concesionarias. Estos criterios son los que se exponen en la documentación adjunta.

### **Criterios que utiliza la UTC para el cómputo de las estancias y de las intervenciones quirúrgicas en los hospitales: Infanta Leonor, Infanta Sofía, Infanta Cristina, del Tajo, del Sureste, del Henares y Puerta de Hierro**

#### **Restauración:**

El proceso de cálculo de ajuste por volumen consiste en comparar el volumen del servicio de restauración que se calculó en el plan funcional y el volumen del servicio de restauración realmente prestado en el año. Al comparar los dos volúmenes se puede observar si han existido desviaciones y así reajustar el pago.

El PCAP dispone como criterio de comparación camas ocupadas por paciente y día. Se compara el número de camas ocupadas por paciente y día previstas en el plan funcional, con el número de camas por paciente y día reales en cada año. El parámetro utilizado para la determinación del número de camas ocupadas por paciente y día es el de estancias, y el cómputo de las mismas se realiza a través de SIAE (Sistema de Información de Actividad Asistencia especializada).

Para realizar el ajuste por volumen se tendrá en cuenta el número de camas indicado en el estudio de viabilidad multiplicado por 365 días y por el 85% (ocupación indicada en los pliegos), y se comparará con el número de estancias indicado en SIAE para la obtención del porcentaje de ocupación, y en función del mismo realizar el ajuste.

A las estancias obtenidas en SIAE, se descuentan las estancias generadas en la Unidad de Neonatología y Unidad de Cuidados Intensivos, puesto que el estudio de viabilidad no tenía en consideración en el cómputo de camas de hospitalización, las camas de UCI ni las de neonatos. De esta forma se realiza una comparación homogénea entre las estancias previstas y las estancias reales del ejercicio.

Por último, al cómputo anterior se añade las urgencias superiores a 24 horas.

#### **Esterilización:**

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) dispone como criterio de comparación el número de intervenciones quirúrgicas.

Para la liquidación del ajuste por volumen de esterilización, el apartado 3, del anexo V del PCAP, fija el número de intervenciones quirúrgicas de cada hospital, con el que se deben comparar las intervenciones reales de cada ejercicio. De acuerdo a los criterios jurisprudenciales del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a la "Actividad Quirúrgica" recogida en SIAE se añadirá la siguiente actividad:

1. Procedimientos quirúrgicos fuera de quirófano.

2. Partos.

Ambos conceptos son recogidos en SIAE en sus correspondientes apartados.

La liquidación del ajuste por volumen de esterilización no se realiza de la misma manera en todos los hospitales. En julio de 2012, dada la controversia existente sobre cómo debía realizarse el cómputo del número de intervenciones para realizar esta liquidación, el Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid emitió un dictamen para cada uno de estos hospitales, en los que acordaba aplicar unas ponderaciones para cada tipo de intervención, que condujesen al valor final de las intervenciones a tener en cuenta para llevar a cabo esta liquidación. Los valores de ponderación acordados fueron los siguientes:

- Intervenciones quirúrgicas en quirófano, incluyendo cesáreas: al 100%.
- Partos vaginales: al 35%.
- Procedimientos quirúrgicos fuera de quirófano: al 20%.

Esta ponderación implica que al realizar la liquidación del ajuste por volumen de esterilización, el número de intervenciones que exceden del valor estimado en los pliegos sea muy inferior, y por tanto el importe a abonar a la sociedad concesionaria por parte de la Administración sea mucho más pequeño que la cantidad que habría que abonar si no se hiciese esta ponderación.

Sin embargo, de las siete sociedades concesionarias, sólo tres de ellas (las de los Hospitales Infanta Sofía, Sureste y Tajo) aceptaron esta ponderación y desde entonces en estos hospitales la liquidación se viene haciendo siguiendo los criterios propuestos por la Administración.

Las otras cuatro sociedades concesionarias mostraron su disconformidad con este dictamen y decidieron recurrir a los tribunales para que estos reconocieran que para realizar la liquidación del ajuste por volumen del servicio integral de esterilización el número de intervenciones quirúrgicas deberían de computarse íntegramente, sin ninguna ponderación. El Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha dado la razón a estas concesionarias, por lo que desde la Administración, en las liquidaciones del año 2014 y sucesivas, ha recurrido a otro artículo del PCAP para revisar la tarifa por intervención a abonar a la concesionaria cuando se excede en más de un 15% al número de intervenciones previstas en los pliegos. De esta manera, aunque el número de intervenciones sea muy superior al estimado en los pliegos, el coste de esterilización por intervención y por tanto, el pago que realiza la Administración a la concesionaria, se reduce considerablemente.

En estos momentos, desde las liquidaciones del año 2014 y sucesivas, estas cuatro sociedades concesionarias han vuelto a acudir a los tribunales en contra de los procedimientos de revisión de tarifas que ha puesto en marcha la Administración. Todos estos procedimientos judiciales están abiertos, pendientes de sentencias firmes que permitan conocer de qué manera se deberá realizar estas liquidaciones en estos años y en el futuro.

**———— PE-844/2017 RGEP.8667 ————**

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo se factura el IVA a las Sociedades Concesionarias de los Hospitales: Infanta Leonor, Infanta Sofía, Infanta Cristina, del Tajo, del Sureste, del Henares y Puerta de Hierro.

**RESPUESTA**

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que los hospitales citados están emitiendo sus facturas por el pago del canon concesional de manera diferente debido a varios motivos:

- Hospitales del Tajo, Sureste, Infanta Leonor y Puerta de Hierro: estas cuatro sociedades concesionarias están facturando en estos momentos al tipo general (21%). La Agencia Tributaria inició sobre las tres empresas una inspección en el año 2015, determinando a finales de 2016 que el tipo de IVA que debían aplicar en el futuro era el tipo general (21%), y que asimismo debían regularizar la variación en el tipo aplicado durante los años 2011 al 2014. Durante el año 2017 se ha procedido a la regularización de este IVA.

- Hospitales del Henares, Infanta Cristina e Infanta Sofía: en las concesionarias de estos tres hospitales la Agencia Tributaria aún no ha iniciado ningún proceso de inspección, y hasta el momento están facturando a un tipo combinado (parte de los servicios a un tipo general (21%) y parte a un tipo reducido (10%), en base a las diferentes consultas vinculantes de la Dirección General de Tributos del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, que habían determinado que esa era la manera de facturar el IVA correctamente. En estos momentos, el IVA que se está aplicando en las facturas de estos 3 hospitales es el siguiente:

- Hospital del Henares: 10,56%.
- Hospital Infanta Cristina: 10,46%.
- Hospital Infanta Sofía: 15,26%.

Conviene observar que el IVA que la Comunidad de Madrid abona a las sociedades concesionarias a través del pago de estas facturas, es íntegramente ingresado de manera inmediata por estas empresas a la Hacienda estatal.

**———— PE-850/2017 RGEF.8859 ————**

De la Diputada Sra. Sevillano de las Heras, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: funciones específicas que tiene la Unidad de Cooperación de la Policía Nacional adscrita a la Comunidad de Madrid en virtud del Convenio de Colaboración entre el Ministerio del Interior y la Comunidad de Madrid.

**RESPUESTA**

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que las funciones específicas que establece el Convenio entre la Comunidad de Madrid y el Ministerio del Interior por el que se adscribe una unidad de cooperación de la Policía Nacional son:

1. La vigilancia y protección de los edificios e instalaciones autonómicas.
2. La protección y escolta de las autoridades.
3. La prestación de los servicios policiales necesarios para la inspección y el control del juego en el ámbito autonómico.

### 3. TEXTOS RECHAZADOS

#### 3.2 PROPOSICIONES DE LEY

##### — PROP.L-15/2017 RGEF.7399 —

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 11 de octubre de 2017, ha rechazado la Proposición de Ley PROP.L-15/2017 RGEF.7399, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista y Podemos Comunidad de Madrid, de modificación de la Ley 8/2012, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2017.  
La Presidenta de la Asamblea  
PALOMA ADRADOS GAUTIER

### 5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

#### 5.1 COMPARENCIAS

##### 5.1.1 COMPARENCIAS ANTE EL PLENO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Comparencias ante el Pleno.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2017.  
La Presidenta de la Asamblea  
PALOMA ADRADOS GAUTIER

##### — C-1054/2017 RGEF.10636 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio ante el Pleno, con el siguiente objeto: grado de cumplimiento de la Resolución número 26/17, del Pleno de la Asamblea de Madrid, previo debate de la Moción 3/17 RGEF 2937, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre política general del Consejo de Gobierno en materia de cambio climático en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 208 RAM).

#### ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2017, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2017.  
La Presidenta de la Asamblea  
PALOMA ADRADOS GAUTIER

**———— C-1056/2017 RGE.10689 ————**

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Cultura, Turismo y Deportes ante el Pleno, con el siguiente objeto: acción cultural desarrollada por el Gobierno en los municipios de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 208 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2017, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2017.  
La Presidenta de la Asamblea  
PALOMA ADRADOS GAUTIER

**———— C-1061/2017 RGE.10794 ————**

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio ante el Pleno, con el siguiente objeto: situación de los espacios naturales protegidos de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 208 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2017, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2017.  
La Presidenta de la Asamblea  
PALOMA ADRADOS GAUTIER

## **5.1.2 COMPARENCIAS ANTE LAS COMISIONES**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Comparecencias ante las Comisiones.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2017.  
La Presidenta de la Asamblea  
PALOMA ADRADOS GAUTIER

**———— C-1055/2017 RGE.10676 ————**

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de un representante de la Federación de Enseñanza de Madrid del Sindicato CC.OO. ante la Comisión de

Educación e Investigación, con el siguiente objeto: explicar y debatir las necesidades de la educación madrileña incluyendo las relativas al curso escolar 2017-2018. (Por vía art. 211 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Educación e Investigación, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2017.  
La Presidenta de la Asamblea  
PALOMA ADRADOS GAUTIER

**— C-1057/2017 RGEP.10690 —**

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Cultura, Turismo y Deportes ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deportes, con el siguiente objeto: acción cultural desarrollada por el Gobierno en los municipios de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 209 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Cultura, Turismo y Deportes, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2017.  
La Presidenta de la Asamblea  
PALOMA ADRADOS GAUTIER

**— C-1060/2017 RGEP.10766 —**

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, con el siguiente objeto: informar sobre los ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes que se encuentran obligados a prestar el servicio de prevención y extinción de incendios en sus municipios. (Por vía art. 209 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2017.  
La Presidenta de la Asamblea  
PALOMA ADRADOS GAUTIER

**———— C-1063/2017 RGE.10797 ————**

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Jesús Sánchez Martos ante la Comisión de Educación e Investigación, con el siguiente objeto: planes que tiene previstos para la Fundación Madri+D como nuevo Director. (Por vía art. 211 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Educación e Investigación, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2017.  
La Presidenta de la Asamblea  
PALOMA ADRADOS GAUTIER

**———— C-1064/2017 RGE.10828 ————**

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Rafael Prieto, Director Gerente de Canal de Isabel II, S.A., ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, con el siguiente objeto: contenido detallado del Plan de Viabilidad para Hispanagua, S.A.U., con especial referencia a las medidas para el mantenimiento del empleo. (Por vía art. 221 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2017.  
La Presidenta de la Asamblea  
PALOMA ADRADOS GAUTIER

**———— C-1065/2017 RGE.10829 ————**

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de Seguridad de la Comunidad de Madrid ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, con el siguiente objeto: su proyecto respecto a sus funciones de coordinación y formación de las Policías Locales. (Por vía art. 210 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia, entendiéndose dirigida al Sr. Director General de Seguridad, Protección Civil y Formación, y su envío a la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea,

y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2017.  
La Presidenta de la Asamblea  
PALOMA ADRADOS GAUTIER

**— C-1066/2017 RGE.10830 —**

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Ignasi Maestre Casanovas, Administrador único de Turman Investment, rebautizada posteriormente como Soluciones Andinas del Agua, S.R.L., ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: actuaciones en Latinoamérica de las empresas investigadas en Operación Lezo. (Por vía art. 75.3 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2017.  
La Presidenta de la Asamblea  
PALOMA ADRADOS GAUTIER

**— C-1069/2017 RGE.10837 —**

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. José Antonio Plaza Rivero, Subdirector General de Concesiones, Arquitectura y Proyectos de la Dirección General de Infraestructuras, ante la Comisión de Estudio sobre la auditoría del endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: su valoración de las concesionarias de la M-45. (Por vía art. 211 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Estudio sobre la auditoría del endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2017.  
La Presidenta de la Asamblea  
PALOMA ADRADOS GAUTIER



## 5.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL

### 5.2.1 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN PLENO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Preguntas de Respuesta Oral en Pleno.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2017.  
La Presidenta de la Asamblea  
PALOMA ADRADOS GAUTIER

#### ———— PCOP-895/2017 RGEP.10723 ————

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno para reducir el impacto económico del peaje en la sombra de la M-45 en las cuentas regionales.

#### ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2017.  
La Presidenta de la Asamblea  
PALOMA ADRADOS GAUTIER

#### ———— PCOP-897/2017 RGEP.10731 ————

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a tomar el Gobierno de la Región para asegurar la movilidad de los usuarios y usuarias afectadas por las huelgas en el servicio de autobuses interurbanos.

#### ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2017.  
La Presidenta de la Asamblea  
PALOMA ADRADOS GAUTIER

#### ———— PCOP-898/2017 RGEP.10746 ————

Del Diputado Sr. Ongil López, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene previsto tomar el Gobierno para dar cumplimiento a las Sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sobre la deuda tributaria de la Empresa Municipal de Vivienda y Suelo de Torrejón de Ardoz que debe ejecutar la Dirección General de Tributos de la Comunidad de Madrid.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2017.  
La Presidenta de la Asamblea  
PALOMA ADRADOS GAUTIER

**———— PCOP-899/2017 RGEF.10747 ————**

Del Diputado Sr. Ongil López, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está tomando la Dirección General de Tributos de la Comunidad de Madrid para hacer efectivo el abono de las cantidades adeudadas por la Empresa Municipal de Vivienda y Suelo de Torrejón de Ardoz por el Impuesto de Actos Jurídicos Documentados.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2017.  
La Presidenta de la Asamblea  
PALOMA ADRADOS GAUTIER

**———— PCOP-900/2017 RGEF.10757 ————**

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes del Gobierno para la puesta en marcha de un Centro Gastronómico de Innovación.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2017.  
La Presidenta de la Asamblea  
PALOMA ADRADOS GAUTIER

**———— PCOP-901/2017 RGEF.10765 ————**

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: razón del retraso en la resolución de la ayuda del precio reducido de comedor a las familias solicitantes en la Comunidad de Madrid en el curso 2017-2018.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2017.  
La Presidenta de la Asamblea  
PALOMA ADRADOS GAUTIER

**———— PCOP-902/2017 RGEP.10767 ————**

De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que se encuentra el Plan de prevención de embarazos no deseados.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2017.  
La Presidenta de la Asamblea  
PALOMA ADRADOS GAUTIER

**———— PCOP-903/2017 RGEP.10827 ————**

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene el Gobierno previstas nuevas medidas fiscales para el ejercicio 2018.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2017.  
La Presidenta de la Asamblea  
PALOMA ADRADOS GAUTIER

**———— PCOP-904/2017 RGEP.10836 ————**

De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno del acuerdo sectorial del personal docente firmado con los sindicatos.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2017.  
La Presidenta de la Asamblea  
PALOMA ADRADOS GAUTIER

**———— PCOP-905/2017 RGEP.10838 ————**

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Región de la actual edición del Festival de Otoño a Primavera de la Comunidad de Madrid.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2017.  
La Presidenta de la Asamblea  
PALOMA ADRADOS GAUTIER

**———— PCOP-906/2017 RGEP.10856 ————**

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha puesto o piensa poner en marcha el Gobierno de la Comunidad de Madrid para paliar y compensar los efectos de la sequía en nuestra región.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2017.  
La Presidenta de la Asamblea  
PALOMA ADRADOS GAUTIER

**———— PCOP-907/2017 RGEP.10864 ————**

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ante el alarmante agravamiento de la sequía que afecta de manera notable a nuestra Comunidad, medidas encaminadas a reducir el consumo de agua en la Comunidad e incrementar los recursos hídricos disponibles que se han puesto en marcha desde el Canal de Isabel II.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2017.  
La Presidenta de la Asamblea  
PALOMA ADRADOS GAUTIER

**PCOP-908/2017 RGEP.10877**

Del Diputado Sr. Aguado Crespo, del GPCS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el grado de cumplimiento de la Ley de gratuidad de libros de texto por parte del Gobierno que usted preside.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2017.  
La Presidenta de la Asamblea  
PALOMA ADRADOS GAUTIER

**PCOP-910/2017 RGEP.10879**

De la Diputada Sra. Marbán de Frutos, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué equipamiento para el diagnóstico y tratamiento del cáncer va a invertir el Gobierno a través de la donación de la Fundación de Amancio Ortega.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2017.  
La Presidenta de la Asamblea  
PALOMA ADRADOS GAUTIER

**PCOP-911/2017 RGEP.10880**

Del Diputado Sr. Aguado Crespo, del GPCS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace su Gobierno sobre la marcha del Plan Estratégico de Turismo 2016-2019 de la Comunidad de Madrid.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2017.  
La Presidenta de la Asamblea  
PALOMA ADRADOS GAUTIER

**PCOP-912/2017 RGEP.10881**

Del Diputado Sr. Aguado Crespo, del GPCS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuál es su compromiso con la innovación en la Comunidad de Madrid.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2017.  
La Presidenta de la Asamblea  
PALOMA ADRADOS GAUTIER

**———— PCOP-913/2017 RGEP.10882 ————**

De la Diputada Sra. Rodríguez Durán, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora su Gobierno la calidad del aire en la Comunidad de Madrid.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2017.  
La Presidenta de la Asamblea  
PALOMA ADRADOS GAUTIER

**———— PCOP-914/2017 RGEP.10886 ————**

Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué medida considera que debe supeditarse el acuerdo sectorial laboral de educación con el proyecto de acuerdo educativo para la Comunidad de Madrid.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2017.  
La Presidenta de la Asamblea  
PALOMA ADRADOS GAUTIER

**———— PCOP-915/2017 RGEP.10887 ————**

Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles son las razones institucionales de su abandono del Pleno de la Asamblea en la sesión de la mañana del 11 de octubre.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2017.  
La Presidenta de la Asamblea  
PALOMA ADRADOS GAUTIER

**———— PCOP-918/2017 RGEF.10890 ————**

Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: procedimiento de participación que está utilizando el Gobierno para la elaboración de los presupuestos de 2018.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2017.  
La Presidenta de la Asamblea  
PALOMA ADRADOS GAUTIER

**———— PCOP-919/2017 RGEF.10891 ————**

Del Diputado Sr. Ramos Sánchez, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha tomado el Canal de Isabel II para fomentar un uso más eficiente del agua, considerando la situación generalizada de ausencia de lluvias que se está produciendo en toda España.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2017.  
La Presidenta de la Asamblea  
PALOMA ADRADOS GAUTIER

**———— PCOP-920/2017 RGEF.10892 ————**

De la Diputada Sra. Pérez Baos, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: objetivo de la puesta en marcha de los doctorados industriales en la Comunidad de Madrid.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2017.  
La Presidenta de la Asamblea  
PALOMA ADRADOS GAUTIER

**———— PCOP-921/2017 RGEF.10893 ————**

Del Diputado Sr. Raboso García-Baquero, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que está llevando a cabo el Gobierno Regional en relación con la prevención, el diagnóstico precoz y el tratamiento del cáncer de mama.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2017.  
La Presidenta de la Asamblea  
PALOMA ADRADOS GAUTIER

**———— PCOP-922/2017 RGEF.10894 ————**

De la Diputada Sra. Escudero Díaz-Tejeiro, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que desarrolla el Gobierno Regional para favorecer la inclusión social de los madrileños con más necesidades de apoyo en la Comunidad de Madrid.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2017.  
La Presidenta de la Asamblea  
PALOMA ADRADOS GAUTIER

**———— PCOP-923/2017 RGEF.10895 ————**

De la Diputada Sra. Ruiz-Huerta García de Viedma, del GPPCM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid su personación como acusación particular en el caso Púnica.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2017.  
La Presidenta de la Asamblea  
PALOMA ADRADOS GAUTIER



## **5.2.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Preguntas de Respuesta Oral en Comisión.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2017.  
La Presidenta de la Asamblea  
PALOMA ADRADOS GAUTIER

### **———— PCOC-529/2017 RGE.10675 ————**

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación e Investigación, con el siguiente objeto: valoración del proceso de concesión del precio reducido de comedor a las familias solicitantes en la Comunidad de Madrid en el curso 2017-2018.

#### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación e Investigación, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2017.  
La Presidenta de la Asamblea  
PALOMA ADRADOS GAUTIER

### **———— PCOC-530/2017 RGE.10687 ————**

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deportes, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la actual edición del Festival de Otoño a Primavera de la Comunidad de Madrid.

#### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, Turismo y Deportes, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2017.  
La Presidenta de la Asamblea  
PALOMA ADRADOS GAUTIER

### **———— PCOC-531/2017 RGE.10693 ————**

De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Educación e Investigación, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional la oferta formativa impartida en los centros concertados de la Comunidad de Madrid que segregan por sexo.

#### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación e Investigación, conforme a los

artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2017.  
La Presidenta de la Asamblea  
PALOMA ADRADOS GAUTIER

**———— PCOC-532/2017 RGEF.10694 ————**

De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Educación e Investigación, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional la oferta formativa del Instituto Fuenllana en el municipio de Alcorcón.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación e Investigación, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2017.  
La Presidenta de la Asamblea  
PALOMA ADRADOS GAUTIER

**———— PCOC-533/2017 RGEF.10732 ————**

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Región del servicio de autobuses interurbanos.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2017.  
La Presidenta de la Asamblea  
PALOMA ADRADOS GAUTIER

**———— PCOC-534/2017 RGEF.10733 ————**

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, con el siguiente objeto: medidas que va a tomar el Gobierno de la Región para asegurar la movilidad de los usuarios y usuarias afectadas por las huelgas en el servicio de autobuses interurbanos.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras,

conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2017.  
La Presidenta de la Asamblea  
PALOMA ADRADOS GAUTIER

**———— PCOC-535/2017 RGEF.10756 ————**

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: planes del Gobierno para la puesta en marcha de un Centro Gastronómico de Innovación.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2017.  
La Presidenta de la Asamblea  
PALOMA ADRADOS GAUTIER

**———— PCOC-536/2017 RGEF.10760 ————**

Del Diputado Sr. López Rodrigo, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene prevista la Consejería de Sanidad la construcción del centro de salud del barrio de Valdefuentes (Valdebebas y Cárcavas-San Antonio) con vistas al presupuesto del año 2018.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2017.  
La Presidenta de la Asamblea  
PALOMA ADRADOS GAUTIER

**———— PCOC-537/2017 RGEF.10768 ————**

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación e Investigación, con el siguiente objeto: razones que han provocado que no se ofrezcan grupos de francés avanzado en la Escuela Oficial de Idiomas, extensión Barajas.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación e Investigación, conforme a los

artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2017.  
La Presidenta de la Asamblea  
PALOMA ADRADOS GAUTIER

**———— PCOC-538/2017 RGEP.10835 ————**

De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Educación e Investigación, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno del acuerdo sectorial del personal docente firmado con los sindicatos.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación e Investigación, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2017.  
La Presidenta de la Asamblea  
PALOMA ADRADOS GAUTIER

**5.3 PETICIONES DE INFORMACIÓN**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2017, acuerda la tramitación de las Peticiones de Información que a continuación se relacionan, por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2017.  
La Presidenta de la Asamblea  
PALOMA ADRADOS GAUTIER

**———— PI-5099/2017 RGEP.10305 ————**

De la Diputada Sra. Andaluz Andaluz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente relativo al Proyecto de ampliación del CEIP Héroes del 2 de mayo en el municipio de Colmenar Viejo.

**———— PI-5289/2017 RGEP.10608 ————**

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado de conceptos y cantidades de gasto realizados con tarjetas bancarias para gastos de representación del Consejo Regulador de la Denominación de Origen "Vinos de Madrid" con detalle de sus titulares o usuarios desde el año 2015 a 2017.

**———— PI-5292/2017 RGEP.10611 ————**

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado de conceptos y cantidades de gastos realizados con tarjetas bancarias para gastos de representación del Consejo Regulador de la Indicación Geográfica Protegida "Carne de la Sierra de Guadarrama" con detalle de sus titulares o usuarios desde el año 2015 a 2017.

**———— PI-5294/2017 RGEP.10613 ————**

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado de conceptos y cantidades de gastos realizados con tarjetas bancarias para gastos de representación del Centro Autonómico de Control Lechero de la Comunidad de Madrid con detalle de sus titulares o usuarios desde el año 2015 a 2017.

**———— PI-5299/2017 RGEP.10618 ————**

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado de conceptos y cantidades de gastos realizados con tarjetas bancarias para gastos de representación del Consejo de Protección y Bienestar Animal con detalle de sus titulares o usuarios desde el año 2015 a 2017.

**———— PI-5305/2017 RGEP.10624 ————**

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado de conceptos y cantidades de gastos realizados con tarjetas bancarias para gastos de representación del Órgano Gestor de la denominación "Aceitunas de Campo Real" con detalle de sus titulares o usuarios desde el año 2015 a 2017.

**———— PI-5309/2017 RGEP.10642 ————**

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la memoria del año 2016 del Organismo Autónomo Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor, a ser posible en formato digital.

**———— PI-5311/2017 RGEP.10644 ————**

De la Diputada Sra. Rodríguez Durán, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que tienen previsto llevar a cabo en el puente del Arroyo Culebro, que sufrió graves daños en marzo de 2016.

**———— PI-5312/2017 RGEP.10645 ————**

De la Diputada Sra. Rodríguez Durán, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del borrador de Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama.

**———— PI-5313/2017 RGEP.10646 ————**

De la Diputada Sra. Rodríguez Durán, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Plan contra la Despoblación Rural anunciado en Pleno el pasado septiembre.

**———— PI-5314/2017 RGEP.10655 ————**

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del acuerdo por el que se autoriza la contratación por procedimiento abierto con criterio único, el económico, del servicio de cursos y campus deportivos de la Dirección General de Juventud y Deporte, en la temporada 2017/2018, con un plazo de ejecución de doce meses y se autoriza un gasto plurianual correspondiente a los ejercicios 2017 y 2018, por un importe de 460.500,93 euros, aprobado en el Consejo de Gobierno de 3-10-17.

**———— PI-5315/2017 RGEP.10656 ————**

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del acuerdo por el que se autoriza la contratación por procedimiento abierto con criterio único, el precio, del servicio de suministros "Fabricación, suministro e instalación de la señalización de los recorridos del proyecto CiclaMadrid", y se autoriza un gasto plurianual por importe de 540.629,02 euros, para los años 2017 a 2018, aprobado en el Consejo de Gobierno de 3-10-17.

**———— PI-5316/2017 RGEP.10672 ————**

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, a ser posible en formato digital, de los estudios realizados por el Colegio de Politólogos y Sociólogos y por el Colegio de Economistas de Madrid a instancias de la Comunidad de Madrid, que han servido de base para la elaboración de la Estrategia de Apoyo a la Emigración y al Retorno en la Comunidad de Madrid 2017-2020, incluyendo la encuesta realizada para concretar las necesidades de este colectivo.

**———— PI-5317/2017 RGEP.10673 ————**

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, a ser posible en formato digital, de la Estrategia de Apoyo a la Emigración y al Retorno en la Comunidad de Madrid 2017-2020.

**———— PI-5318/2017 RGEP.10674 ————**

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de centros públicos, con indicación de la etapa educativa, que tienen asignado personal de Enfermería.

**———— PI-5319/2017 RGEP.10677 ————**

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación por municipios de la gestión del programa de ayudas para las personas en situación de vulnerabilidad para que puedan evitar la suspensión del suministro de electricidad y gas natural correspondientes al año 2016, haciendo constar los siguientes datos: número de solicitudes presentadas/rechazadas con causa de rechazo/número de solicitudes concedidas/número de solicitudes pagadas.

**———— PI-5322/2017 RGEP.10684 ————**

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: presupuesto consignado, dentro de la Partida 28000, de la Ley de Presupuestos para el año 2017, del Programa 334A, del Servicio 04010 Dirección General de Promoción Cultural, a la Red de Teatros de la Comunidad de Madrid.

**———— PI-5323/2017 RGEP.10685 ————**

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose presupuestario por municipio adscrito a la Red de Teatros de la Comunidad de Madrid, dotado a través de la Partida 28000, de la Ley de Presupuestos para el año 2017, del Programa 334A, del Servicio 04010 Dirección General de Promoción Cultural.

**———— PI-5324/2017 RGEP.10686 ————**

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: convenios suscritos por los municipios adscritos a la Red de Teatros de la Comunidad de Madrid, dotado a través de la Partida 28000, de la Ley de Presupuestos para el año 2017, del Programa 334A, del Servicio 04010 Dirección General de Promoción Cultural.

**———— PI-5327/2017 RGEP.10697 ————**

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose presupuestario de cada una de las actuaciones incluidas en el Proyecto Festival de Otoño a Primavera dotado con 1.000.000 euros a cargo a la Partida 28000, del Programa 334A, del Servicio 04010 Dirección General de Promoción Cultural, de la Ley de Presupuestos de 2017.

**———— PI-5328/2017 RGEP.10698 ————**

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose presupuestario de cada una de las actuaciones incluidas en el Proyecto Suma Flamenca dotado con 550.000 euros a cargo a la Partida 28000, del Programa 334A, del Servicio 04010 Dirección General de Promoción Cultural, de la Ley de Presupuestos de 2017.

**———— PI-5329/2017 RGEP.10699 ————**

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose presupuestario de cada una de las actuaciones incluidas en el Proyecto Clásicos en Verano dotado 227.000 euros a cargo a la Partida 28000, del Programa 334A, del Servicio 04010 Dirección General de Promoción Cultural, de la Ley de Presupuestos de 2017.

**———— PI-5330/2017 RGEP.10700 ————**

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose presupuestario de cada una de las actuaciones incluidas en el Proyecto Cine de Verano dotado con 160.000 euros a cargo a la Partida 28000, del Programa 334A, del Servicio 04010 Dirección General de Promoción Cultural, de la Ley de Presupuestos de 2017.

**———— PI-5331/2017 RGEP.10701 ————**

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose presupuestario de cada una de las actuaciones incluidas en el Proyecto Teatralia dotado con 465.000 euros a cargo a la Partida 28000, del Programa 334A, del Servicio 04010 Dirección General de Promoción Cultural, de la Ley de Presupuestos de 2017.

**———— PI-5332/2017 RGEP.10702 ————**

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose presupuestario de cada una de las actuaciones incluidas en el Proyecto Clásicos en Alcalá dotado con 300.000 euros a cargo a la Partida 28000, del Programa 334A, del Servicio 04010 Dirección General de Promoción Cultural, de la Ley de Presupuestos de 2017.

**———— PI-5333/2017 RGEP.10703 ————**

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose presupuestario de cada una de las actuaciones incluidas en el Proyecto Compañías Residentes y certámenes coreográficos dotado con 195.000 euros a cargo a la Partida 28000, del Programa 334A, del Servicio 04010 Dirección General de Promoción Cultural, de la Ley de Presupuestos de 2017.

**———— PI-5334/2017 RGEP.10704 ————**

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose presupuestario de cada una de las actuaciones incluidas en el Proyecto Plan especial programación danza en Red de Teatros dotado con 60.000 euros a cargo a la Partida 28000, del Programa 334A, del Servicio 04010 Dirección General de Promoción Cultural, de la Ley de Presupuestos de 2017.

**———— PI-5335/2017 RGEP.10705 ————**

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose presupuestario de cada una de las actuaciones incluidas en el Proyecto Día europeo de la Música dotado con 20.000 euros a cargo a la Partida 28000, del Programa 334A, del Servicio 04010 Dirección General de Promoción Cultural, de la Ley de Presupuestos de 2017.

**———— PI-5336/2017 RGEP.10706 ————**

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose presupuestario de cada una de las actuaciones incluidas en el Proyecto Cinema PRIDE, celebrado la primera semana de julio de 2017, a cargo de la Partida 28000, del Programa 334A, del Servicio 04010 Dirección General de Promoción Cultural, de la Ley de Presupuestos de 2017.

**———— PI-5337/2017 RGEP.10707 ————**

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose presupuestario de cada una de las actuaciones incluidas en el Proyecto Teatralia al Sol dotado con 40.000 euros a cargo a la Partida 28000, del Programa 334A, del Servicio 04010 Dirección General de Promoción Cultural, de la Ley de Presupuestos de 2017.

**———— PI-5338/2017 RGEP.10708 ————**

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones incluidas en el Proyecto Clásicos en Verano dotado con 227.000 euros a cargo a la Partida 28000, del Programa 334A, del Servicio 04010 Dirección General de Promoción Cultural, de la Ley de Presupuestos de 2017.



**———— PI-5342/2017 RGEP.10712 ————**

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones incluidas en el Proyecto La Noche de los Teatros dotado con 100.000 euros a cargo a la Partida 28000, del Programa 334A, del Servicio 04010 Dirección General de Promoción Cultural, de la Ley de Presupuestos de 2017.

**———— PI-5343/2017 RGEP.10713 ————**

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones incluidas en el Proyecto Teatralia al Sol dotado con 40.000 euros a cargo a la Partida 28000, del Programa 334A, del Servicio 04010 Dirección General de Promoción Cultural, de la Ley de Presupuestos de 2017.

**———— PI-5344/2017 RGEP.10714 ————**

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones incluidas en el Proyecto Red Itiner, a cargo a la Partida 28001, del Programa 333A, del Servicio 04010 Dirección General de Promoción Cultural, de la Ley de Presupuestos de 2017.

**———— PI-5345/2017 RGEP.10715 ————**

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones incluidas en el Proyecto CinemaPRIDE, celebrado la primera semana de julio de 2017, a cargo a la Partida 28000, del Programa 334A, del Servicio 04010 Dirección General de Promoción Cultural, de la Ley de Presupuestos de 2017.

**———— PI-5346/2017 RGEP.10716 ————**

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones incluidas en el Proyecto Día Europeo de la Música dotado con 20.000 euros a cargo a la Partida 28000, del Programa 334A, del Servicio 04010 Dirección General de Promoción Cultural, de la Ley de Presupuestos de 2017.

**———— PI-5348/2017 RGEP.10718 ————**

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones incluidas en el Proyecto Compañías Residentes y certámenes coreográficos dotado con 195.000 euros a cargo a la Partida 28000, del Programa 334A, del Servicio 04010 Dirección General de Promoción Cultural, de la Ley de Presupuestos de 2017.

**———— PI-5351/2017 RGEP.10721 ————**

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones incluidas en el Proyecto Teatralia dotado con 465.000 euros a cargo a la Partida 28000, del Programa 334A, del Servicio 04010 Dirección General de Promoción Cultural, de la Ley de Presupuestos de 2017.

**———— PI-5352/2017 RGEP.10722 ————**

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones incluidas en el Proyecto Cine de Verano dotado con 160.000 euros a cargo a la Partida 28000, del Programa 334A, del Servicio 04010 Dirección General de Promoción Cultural, de la Ley de Presupuestos de 2017.

**———— PI-5353/2017 RGEP.10725 ————**

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles son los planes y calendario del Gobierno para la apertura del nuevo centro del edificio de Metro destinado a la cultura, situado en Castelló, 21, en el Debate del Estado de la Región de septiembre de 2017 por la Presidenta Cristina Cifuentes.

**———— PI-5354/2017 RGEP.10727 ————**

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del contrato de servicio de "Mantenimiento integral de los edificios y sus instalaciones destinados a bibliotecas públicas adscritos a la Subdirección General del Libro (Dirección General de Patrimonio Cultural)", que autoriza un gasto plurianual por importe de 754.892,38 euros, para los años 2017 a 2018.

**———— PI-5355/2017 RGEP.10728 ————**

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: partida presupuestaria de la Ley de Presupuestos de la Comunidad de Madrid en la que se encuentra recogido el Proyecto de "Mantenimiento integral de los edificios y sus instalaciones destinados a bibliotecas públicas adscritos a la Subdirección General del Libro (Dirección General de Patrimonio Cultural)", que autoriza un gasto plurianual por importe de 754.892,38 euros, para los años 2017 a 2018.

**———— PI-5357/2017 RGEP.10730 ————**

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose presupuestario con el que se dota al año 2017 para la fase correspondiente del Proyecto de "Mantenimiento integral de los edificios y sus instalaciones destinados a bibliotecas públicas adscritos a la Subdirección General del Libro (Dirección General de Patrimonio Cultural)", que autoriza un gasto plurianual por importe de 754.892,38 euros, para los años 2017 a 2018.

**———— PI-5358/2017 RGEP.10734 ————**

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de calificaciones urbanísticas otorgadas por la Comunidad de Madrid entre el 31-03-16 y la fecha actual, indicando los que se han concedido al amparo del artículo 9, de la Ley 8/2012, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, especificando en cada una de ellas la fecha de calificación, el número de expediente, tipo de actuación para el que se ha concedido y el municipio en el que se encuentra la actuación calificada. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.

**———— PI-5359/2017 RGEP.10735 ————**

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de calificaciones urbanísticas otorgadas por la Comunidad de Madrid entre los años 2001 al 2010,

especificando en cada una de ellas la fecha de calificación, el número de expediente, tipo de actuación para el que se ha concedido y el municipio en el que se encuentra la actuación calificada. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.

———— **PI-5360/2017 RGEP.10738** ————

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado entre Metro de Madrid y Metromatic para la cesión de espacios comerciales en la red de Metro.

———— **PI-5362/2017 RGEP.10740** ————

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del acta de la reunión mantenida entre el Ayuntamiento de Madrid y Metro de Madrid en relación a los locales comerciales.

———— **PI-5363/2017 RGEP.10743** ————

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Pliego de condiciones técnicas y económicas para la licitación de obra de adecuación a la normativa de los locales comerciales de Metro de Madrid.

———— **PI-5365/2017 RGEP.10784** ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe de los ingresos efectuados por los Ayuntamientos a favor de la Comunidad de Madrid correspondientes a la tasa por la cobertura del servicio de prevención y de extinción de incendios, desglosados por Ayuntamientos en el año 2007.

———— **PI-5366/2017 RGEP.10785** ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe de los ingresos efectuados por los Ayuntamientos a favor de la Comunidad de Madrid correspondientes a la tasa por la cobertura del servicio de prevención y de extinción de incendios, desglosados por Ayuntamientos en el año 2008.

———— **PI-5367/2017 RGEP.10786** ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe de los ingresos efectuados por los Ayuntamientos a favor de la Comunidad de Madrid correspondientes a la tasa por la cobertura del servicio de prevención y de extinción de incendios, desglosados por Ayuntamientos en el año 2009.

———— **PI-5368/2017 RGEP.10787** ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe de los ingresos efectuados por los Ayuntamientos a favor de la Comunidad de Madrid correspondientes a la tasa por la cobertura del servicio de prevención y de extinción de incendios, desglosados por Ayuntamientos en el año 2010.

**———— PI-5369/2017 RGEPI.10788 ————**

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe de los ingresos efectuados por los Ayuntamientos a favor de la Comunidad de Madrid correspondientes a la tasa por la cobertura del servicio de prevención y de extinción de incendios, desglosados por Ayuntamientos en el año 2011.

**———— PI-5370/2017 RGEPI.10789 ————**

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe de los ingresos efectuados por los Ayuntamientos a favor de la Comunidad de Madrid correspondientes a la tasa por la cobertura del servicio de prevención y de extinción de incendios, desglosados por Ayuntamientos en el año 2012.

**———— PI-5371/2017 RGEPI.10790 ————**

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe de los ingresos efectuados por los Ayuntamientos a favor de la Comunidad de Madrid correspondientes a la tasa por la cobertura del servicio de prevención y de extinción de incendios, desglosados por Ayuntamientos en el año 2013.

**———— PI-5372/2017 RGEPI.10791 ————**

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe de los ingresos efectuados por los Ayuntamientos a favor de la Comunidad de Madrid correspondientes a la tasa por la cobertura del servicio de prevención y de extinción de incendios, desglosados por Ayuntamientos en el año 2014.

**———— PI-5373/2017 RGEPI.10792 ————**

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe de los ingresos efectuados por los Ayuntamientos a favor de la Comunidad de Madrid correspondientes a la tasa por la cobertura del servicio de prevención y de extinción de incendios, desglosados por Ayuntamientos en el año 2015.

**———— PI-5374/2017 RGEPI.10793 ————**

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe de los ingresos efectuados por los Ayuntamientos a favor de la Comunidad de Madrid correspondientes a la tasa por la cobertura del servicio de prevención y de extinción de incendios, desglosados por Ayuntamientos en el año 2016.

## **5.4 CONSTITUCIÓN, COMPOSICIÓN Y ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS Y ÓRGANOS DE LA CÁMARA**

### **———— DELIMITACIÓN COMPETENCIAL DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LAS CONTRATACIONES CON LAS COMISIONES SECTORIALES COMPETENTES POR RAZÓN DE LA MATERIA ————**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2017, acuerda efectuar la siguiente delimitación competencial de la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones con las

Comisiones sectoriales competentes por razón de la materia, acordándose la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de dicha delimitación:

“La Comisión de Vigilancia de las Contrataciones ejercerá la competencia de control de la labor del Gobierno en relación con el análisis y verificación jurídica de los expedientes contractuales en cuanto a la selección del contratista y la adjudicación del contrato, de conformidad con la legislación vigente en materia de contratación del Sector Público. Será competente, asimismo, para analizar, en su caso, la Memoria anual de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

Las Comisiones sectoriales serán competentes, por razón de la materia, para conocer de las restantes cuestiones relativas a los expedientes contractuales”.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2017.  
La Presidenta de la Asamblea  
PALOMA ADRADOS GAUTIER

**— RENUNCIA DE VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ESTATUTO DE AUTONOMÍA, REGLAMENTO Y ESTATUTO DEL DIPUTADO —**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2017, ha tomado conocimiento del escrito RGEF.10744/2017, del Ilmo. Sr. Diputado D. Pedro Muñoz Abrines, del Grupo Parlamentario Popular, presentando su renuncia como Vicepresidente de la Comisión de Estatuto de Autonomía, Reglamento y Estatuto del Diputado; dando traslado a la citada Comisión a los efectos previstos en el artículo 65.5 del Reglamento de la Asamblea en concordancia con el artículo 54 del Reglamento; y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2017.  
La Presidenta de la Asamblea  
PALOMA ADRADOS GAUTIER

**— SUSTITUCIÓN DE MIEMBROS EN COMISIÓN —**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2017, ha tomado conocimiento del escrito RGEF.10678/2017, del Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, comunicando la sustitución de miembros de su Grupo Parlamentario en la Comisión de Cultura, Turismo y Deportes; y, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 64.2 del Reglamento de la Asamblea, se declara formalmente la modificación, según se relaciona a continuación; ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea y dando traslado a la citada Comisión.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2017.  
La Presidenta de la Asamblea  
PALOMA ADRADOS GAUTIER

**COMISIÓN DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES**

Baja: D. Eduardo Fernández Rubiño.

Alta: D. Miguel Ardanuy Pizarro.

**— SUSTITUCIÓN DE MIEMBROS EN DIVERSAS COMISIONES —**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2017, ha tomado conocimiento del escrito RGE.10944/2017, del Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, comunicando la sustitución de miembros de su Grupo Parlamentario en diversas Comisiones de la Cámara; y, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 64.2 del Reglamento de la Asamblea, se declara formalmente la modificación, según se relaciona a continuación; ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea y dando traslado a las Comisiones correspondientes.

Sede de la Asamblea, 17 de octubre de 2017.  
La Presidenta de la Asamblea  
PALOMA ADRADOS GAUTIER

**COMISIÓN DE ESTATUTO DE AUTONOMÍA, REGLAMENTO Y ESTATUTO DEL DIPUTADO**

Baja: D. Juan Antonio Gómez-Angulo Rodríguez.

Alta: D. José Tomás Serrano Guío.

**COMISIÓN DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO**

Baja: Dña. Rosalía Gonzalo López.

Alta: Dña. Teresa de Jesús Luis Rico.

Alta: Dña. María Nadia Álvarez Padilla.

**COMISIÓN DE PRESUPUESTOS, ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA**

Alta: Dña. Belén Rodríguez Palomino.

D. Pedro Muñoz Abrines (se le designa Portavoz).

**COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Baja: Dña. Lucila Toledo Moreno.

Alta: D. Bartolomé González Jiménez.

**COMISIÓN DE SANIDAD**

Baja: Dña. María Nadia Álvarez Padilla.

Alta: D. Eduardo Raboso García-Baquero.

**COMISIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA**

Baja: D. Alejandro Sánchez Fernández.

Alta: Dña. Belén Rodríguez Palomino.

**COMISIÓN DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN**

Baja: D. Bartolomé González Jiménez.

Alta: Dña. Ana Isabel Mariño Ortega.

Alta: Dña. Teresa de Jesús Luis Rico.

Dña. María Nadia Álvarez Padilla (se le designa Portavoz Adjunta).

**COMISIÓN DE TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS**

Baja: D. Bartolomé González Jiménez.

Baja: D. Eduardo Oficialdegui Alonso de Celada.

Alta: Dña. Lucila Toledo Moreno.

Alta: D. Jaime González Taboada.

**COMISIÓN DE MUJER**

Alta: Dña. María Pilar Liébana Montijano.

**COMISIÓN DE JUVENTUD**

Baja: Dña. Rosalía Gonzalo López.

Baja: D. Alejandro Sánchez Fernández.

Baja: D. Luis del Olmo Flórez.

Alta: D. Bartolomé González Jiménez.

Alta: D. Jesús Gómez Ruiz.

Alta: Dña. Anca Teodora Moldovan Feier (se le designa Portavoz Adjunta).

**COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LAS CONTRATACIONES**

Alta: D. Luis del Olmo Flórez (se le designa Portavoz Adjunto).

**COMISIÓN DE CONTROL DEL ENTE PÚBLICO RADIO TELEVISIÓN MADRID**

Baja: D. José Tomás Serrano Guío.

Baja: Dña. María Eugenia Carballado Berlanga.

Alta: Dña. Teresa de Jesús Luis Rico.

Alta: D. Alejandro Sánchez Fernández (se le designa Portavoz).

Alta: Dña. Lucila Toledo Moreno.

**COMISIÓN PARA LAS POLÍTICAS INTEGRALES DE LA DISCAPACIDAD**

Baja: D. Jesús Gómez Ruiz.

Alta: Dña. María Eugenia Carballado Berlanga.

Alta: D. Juan Van-Halen Acedo.

**COMISIÓN DE ESTUDIO SOBRE LA AUDITORÍA DEL ENDEUDAMIENTO Y LA GESTIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

Alta: Dña. Belén Rodríguez Palomino.

**COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE CORRUPCIÓN POLÍTICA EN LA COMUNIDAD DE MADRID**

D. Juan Antonio Gómez-Angulo Rodríguez (se le designa Portavoz Adjunto).









## ÍNDICE GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID

### 1. TEXTOS APROBADOS

- 1.1 Leyes
- 1.2 Textos Reglamentarios
- 1.3 Resoluciones de Pleno (RP)
- 1.4 Resoluciones de Comisión (RC)
- 1.5 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

### 2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

- 2.1 Proyectos de Ley (PL)
- 2.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 2.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 2.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 2.5 Mociones (M)
- 2.6 Interpelaciones (I)
- 2.7 Preguntas para Respuesta Escrita (PE)
  - 2.7.1 Preguntas que se formulan
  - 2.7.2 Transformación en Preguntas para Respuesta Escrita
  - 2.7.3 Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita
  - 2.7.4 Respuestas a Preguntas formuladas
- 2.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado
- 2.9 Criterio del Gobierno
- 2.10 Propuestas de Resolución

### 3. TEXTOS RECHAZADOS

- 3.1 Proyectos de Ley (PL)
- 3.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 3.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 3.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 3.5 Mociones (M)
- 3.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)
- 3.10 Propuestas de Resolución

### 4. TEXTOS RETIRADOS

- 4.1 Proyectos de Ley (PL)
- 4.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 4.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 4.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 4.5 Mociones (M)

- 4.6 Interpelaciones (I)
- 4.7 Preguntas (P)
- 4.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

### 5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

- 5.1 Comparecencias
  - 5.1.1 Comparecencias ante el Pleno
  - 5.1.2 Comparecencias ante las Comisiones
- 5.2 Preguntas de Respuesta Oral
  - 5.2.1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno
  - 5.2.2 Preguntas de Respuesta Oral en Comisión
- 5.3 Peticiones de Información
- 5.4 Constitución, Composición y Elección de los miembros y Órganos de la Cámara
- 5.5 Nombramiento y Designación de miembros de Instituciones, Entes y Organismos Públicos
- 5.6 Calendario de celebración de sesiones
- 5.7 Resumen de la Actividad Parlamentaria

### 6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

- 6.1 Acuerdos del Pleno de la Cámara
- 6.2 Acuerdos de la Mesa de la Asamblea y/o de la Junta de Portavoces
- 6.3 Acuerdos y Dictámenes de las Comisiones de la Cámara
- 6.4 Resoluciones de la Presidencia de la Asamblea
- 6.5 Resoluciones de la Secretaría General
- 6.6 Declaraciones Institucionales

### 7. OTROS DOCUMENTOS

- 7.1 Comunicaciones del Gobierno de la Comunidad de Madrid (CGCM)
- 7.2 Planes y Programas Remitidos por el Gobierno (PPG)
- 7.3 Resoluciones Interpretativas (RI)
- 7.4 Régimen Interior
- 7.5 Varios
- 7.6 Corrección de errores

SECRETARÍA GENERAL - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA - SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 28018 - MADRID Teléfono 91.779.95.00 Fax 91.779.95.08  
Información sobre suscripciones y tarifas: [www.asambleamadrid.es](http://www.asambleamadrid.es) e-mail: [publicaciones@asambleamadrid.es](mailto:publicaciones@asambleamadrid.es)



- Papel 100% reciclado -

— Depósito legal: M. 19.463-1983 - ISSN 1131-7043 - Asamblea de Madrid —